



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL
Indice en la página número 77

TOMO CLX
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 52 SECC. VIII
LUNES 29 DE DICIEMBRE DE 1997



Presidencia Municipal
Aconchi, Sonora.

| | |
|----------------|------------------------------|
| Dependencia | <u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u> |
| Sección: | <u>ADMINISTRATIVA.</u> |
| Mesa: | |
| No. de Oficio: | <u>120/97</u> |
| Expediente: | |

ASUNTO: ACTA No. 7

ACONCHI, SON., A 28 DE DICIEMBRE DE 1997

EN ACONCHI, SONORA, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1997, EN EL SALON DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRAN REUNIDOS BAJO CONVOCATORIA HECHA POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, LOS C.C. REGIDORES Y SINDICO PARA LLEVAR A CABO LA REUNION DE CABILDO CON CARACTER DE EXTRAORDINARIA CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- VERIFICACION DE QUOROM.
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 5.- APROBACION O REPROBACION.
- 6.- APROBACION O REPROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1998.
- 7.- CLAUSURA.

UNA VEZ PASADA LISTA DE ASISTENCIA, QUEDA COMPROBADO EL QUOROM DE LEY, POR LO QUE LA ASAMBLEA SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA, PROCEDIENDOSE A LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, MISMA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

A CONTINUACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO LEGALMENTE, EL C. PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, FRANCISCO MARIO HERRERA LOPEZ DE VIVA VOZ MANIFIESTA A LA ASAMBLEA QUE EL MOTIVO DE LA REUNION, ES DAR A CONOCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL DE 1998, PARA DETERMINAR SU APROBACION O REPROBACION, TANTO EN LO PARTICULAR COMO EN LO GENERAL, SIENDO ESTE LEIDO A LA ASAMBLEA POR EL TESORERO MUNICIPAL.

DESPUES DE LEIDO Y ESTUDIADO, DICHO DOCUMENTO, SE LLEGA AL SIGUIENTE

ACUERDO UNICO:

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL DE 1998 PARA EL MUNICIPIO DE ACONCHI CON UNA CANTIDAD TOTAL DE \$1,977,899.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS) SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES Y ASI MISMO EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SU PUBLICACION.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO POR TRATAR SE CLAUSURA LA SESION A LAS 11:30 HORAS DEL MISMO DIA Y LUGAR, FIRMANDO LA PRESENTE LOS SIGUIENTES ASISTENTES :

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- ACONCHI, SONORA.- PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.- C. FRANCISCO MARIO HERRERA LOPEZ.- RUBRICA.- SECRETARIO MUNICIPAL.- C. PROF. FRANCISCO JAVIER ZUPO J.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- C. RAFAELA PERALTA LOPEZ.- (BAJO PROTESTA).-

RUBRICA.- TESORERO MUNICIPAL.- C. FRANCISCO QUIJADA SAAVEDRA.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. EVERARDO AGUIRRE V.- RUBRICA.- EFRAIN AGUIRRE V.- (BAJO PROTESTA).- RUBRICA.- OSCAR QUIJADA PIRI.- RUBRICA.-

Acuerdo de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 1998.

Exposición de motivos

1998 se considera un año trascendental para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás ordenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel de bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran línea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar mas y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, calentamiento, limpia y recolección de basura. Así mismo se proporcionara la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hara posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1998, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se concierte en el elemento mas dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros alcanzados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscara la orientación presupuestal 1998, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS

El Presupuesto de Egresos 1998, plantea la consecución de los siguientes objetivos:

- a).- Elevar la calidad de vida y bienestar social a la población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b).- Atender los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c).- Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- d).- Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplie la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el 52 % del presupuesto de 1998 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 17 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Aconchi, Sonora ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Aconchi, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1998 asciende a la cantidad de ~~mil novecientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.~~ **¢ 1,977,897.00** (Uno millón novecientos setenta y siete mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

| | | |
|--------------------------------------------------------|----------|---------------------|
| Cabildo | ¢ | 50,595.00 |
| Sindicatura | | 52,376.00 |
| Presidencia Municipal | | 264,444.00 |
| Secretaría del Ayuntamiento | | 375,360.00 |
| Tesorería Municipal | | 353,532.00 |
| Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal | | 270,030.00 |
| Dirección de Servicios Públicos y Planeación Municipal | | 541,574.00 |
| Comisarias | | 11,800.00 |
| Delegaciones | | 8,078.00 |
| Total del Presupuesto | ¢ | 1,977,897.00 |

Artículo 3º. El presente presupuesto del egreso del municipio de Aconchi, Sonora, se ejerce con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

| | | |
|-------------------------------------------------------|----------|---------------------|
| Acción Reglamentaria | ¢ | 50,595.00 |
| Apoyo a la Regularización de la tenencia de la Tierra | | 52,376.00 |
| Acción Presidencial | | 264,444.00 |
| Política y Gobierno Municipal | | 375,360.00 |
| Administración de Política de Ingresos | | 353,532.00 |
| Seguridad Pública | | 270,030.00 |
| Administración de Servicios Públicos | | 541,574.00 |
| Administración Descentralizada | | 19,978.00 |
| Total del Presupuesto | ¢ | 1,977,897.00 |

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1998 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

| | | |
|--------------------------|---|------------|
| Servicios Personales | ¢ | 927,309.00 |
| Materiales y Suministros | | 272,400.00 |

| | |
|-------------------------------------|---------------------|
| Servicios Generales | 513,360.00 |
| Transferencias de Recursos Fiscales | 24,000.00 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | 6,900.00 |
| Inversión en Infraestructura | 145,250.00 |
| Erogaciones Extraordinarias | |
| Deuda Pública | 73,600.00 |
| Total del Presupuesto | 1,977,899.00 |

Artículo 5º. Las administraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para adelanto y desarrollo de sus actividades, están obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la tesorería municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes administraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y provea lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el día 1º de Enero de 1998.

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO ACONCHI, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FRANCISCO MARIO HERRERA LOPEZ.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. PROF. FRANCISCO JAVIER ZUPO JIMENEZ.- RUBRICA.-
M90 52 Secc. VIII



AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI
ESTADO DE SONORA
1997-2000

ACTA EXTRAORDINARIA No. 8

En Arivechi, Sonora; siendo las 12:00 horas del
día 29 (veintinueve) días del mes de diciembre de 1997; -

se reunieron los miembros del H. Ayuntamiento, para celebrar una sesión extraordinaria en cumplimiento al Artículo 29 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, bajo el siguiente:

O R D E N D E L D I A:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión.
- 3.- Lectura y suscripción del acta anterior.
- 4.- Análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos para 1998.
- 5.- Asuntos generales.

Como primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia estando presentes los CC. Doctor--- Samuel Ocaña García, Presidente Municipal; Rogelio Monte negro Rivas, Jacinto López Borjas, Aurelia Padilla Madrid; Claudio López García, Sindico Municipal; y el C. Jesús Pérez Lugo Secretario del Ayuntamiento.

Como segundo punto del orden del día, el C. Dr. Samuel Ocaña García, declaró legalmente la sesión, dándole apertura a la misma.

Como tercer punto del orden del día, el C. Jesús Pérez Lugo, Secretario del Ayuntamiento, dió lectura al acta de la sesión anterior, quedando aprobada por los integrantes del Cabildo y asentada en el libro de actas de este H. Ayuntamiento.

Como cuarto punto del orden del día, el C. Dr. Samuel Ocaña García, procedió en conjunto con el Cabildo al Análisis del Presupuesto de Egresos para 1998, quedando de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 1998.

| | |
|----------------------|-----------------------|
| 01 CABILDO | \$ 83,805.00 |
| 02 PRESIDENCIA | 220,804.00 |
| 03 SECRETARIA | 197,402.00 |
| 04 TESORERIA | 1'187,055.00 |
| 05 SEGURIDAD PUBLICA | 153,009.00 |
| T O T A L | <u>\$1'842,075.00</u> |

Asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 1:00 horas, del día de inicio. Firmando para constancia los que en la misma intervinieron.

AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARIVECHI, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARIVECHI.- C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- CLAUDIO LOPEZ GARCIA.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- JESUS PEREZ LUGO.- RUBRICA.- REGIDOR.- AURELIA PADILLA M.- RUBRICA.- REGIDOR.- JACINTO LOPEZ B.- RUBRICA.- REGIDOR.- ROGELIO MONTENEGRO R.- RUBRICA.-
M91 52 Secc. VIII

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La Población del Municipio de Arivechi, Sonora, distribuida - en las Comisarías de Tarachi, Bámori, Pónida y Arivechi, Cabecera, - tiene como actividades económicas, la ganadería en modestos niveles y la agricultura en pequeño, y ésta más bien en apoyo a la produc - ción ganadera, puesto que la siembra de granos y otros productos - agrícolas alimentarios para consumo humano directo, es francamente - escasa.

El Municipio de Arivechi dispone de 600 hectáreas de riego, - y 400 de siembra de temporal. En razón de que tenemos la presa - " CAJON DE ONAPA ", que riega 1500 hectáreas a los lados del río - Sahuaripa y tiene capacidad sobrada para atender 4500 hectáreas en - total, podemos, a través del tiempo, incorporar al riego, más de -- 1500 hectáreas adicionales a las 600 hectáreas actuales en Arivechi. pero para lograrlo se requiere construir las obras secundarias que - quedaron pendientes después de la terminación de la cortina de la - presa y que son: Rehabilitación de las compuertas de la presa; los canales de riego revestidos primarios y secundarios, falta la nive - lación ó empareje de las tierras; y falta construir, finalmente, el levantamiento en Bámori de la cortina derivadora de las aguas del - río hacia los canales de riego.

Los usuarios del agua de la presa y el Ayuntamiento, estamos - proponiendo desde hace meses, nuestra participación en lo que podam - os, para concretar estas obras que en realidad serán en beneficio - de la Región.

Paralelamente, el Municipio requiere de recursos fiscales no - tan limitados como históricamente los hemos recibido, a fin de po - der apoyar a los Ejidatarios de Tarachi, Arivechi y Bámori, para im - plantar 1600 hectáreas de buffel en 1998 y en la brevedad de tiempo que permitan los recursos de la Federación, el Estado, Ayuntamiento y los Ejidatarios beneficiarios, y así poder incrementar los hatos, producir más carne, más leche, fortalecer nuestra industria quesera y para crear más empleos permanentes. En este propósito ya estamos en marcha con la conformación de 18 grupos de trabajo, que se res - ponsabilizan de igual número de sectores ó superficies delimitadas - de terreno para cada grupo, en las que se implantarán buffel, cer - cos, tanques de agua, praderas de riego, sistemas de conducción y -

y caminos. Se beneficiarán 479 Ejidatarios.

Por otra parte, ya hemos conformado 19 sociedades de producción micro-industrial habilitadas jurídicamente en términos de ley, para que operen en 1998, y que las integran en total 91 personas:

| | |
|-----------------------------------------|-------------|
| 9 grupos en la producción de queso: | 49 personas |
| 2 grupos para producción porcina : | 8 personas |
| 1 grupo para panificación : | 4 personas |
| 1 grupo para carpintería : | 4 personas |
| 1 molino mezclador de alimentos : | 6 personas |
| 1 grupo productor de miel : | 4 personas |
| 1 grupo para producción avícola : | 4 personas |
| 1 grupo para tortillería de harina: | 4 personas |
| 1 grupo para producción carne machaca : | 4 personas |

En 1998, iniciaremos los trabajos necesarios para lograr que los recursos pesqueros de la presa " CAJON DE ONAPA " se orienten exclusivamente a la pesca deportiva, y no a la explotación del recurso con redes que lo agotan, como sucede actualmente y que impiden a cualquier persona pescar con anzuelo, a causa de que no son cooperativistas. Hace 6 meses se otorgó concesión a una cooperativa pesquera, que se ha adueñado totalmente del recurso. Cuando se logre que el recurso pesquero de la presa se oriente a la pesca deportiva, entonces iniciaremos actividades de ecoturismo, y que la presa sea el principal centro de atracción regional, sin dejar de incluir el balneario termal " AGUA CALIENTE " de Arivechi.

En apoyo a los objetivos señalados, necesitamos recursos para elaboración de proyectos, gestión, tener movilidad, promoción, y para hacerle frente a los gastos de organización y apoyo a las inversiones de obras, que estén indicadas realizar.

Debemos hacer mención que estamos en proceso de rehabilitación y adecuación de un bello edificio, y grande, por parte de la Secretaría de Educación y Cultura, para instalar en Septiembre de 1998, un internado para 100 niños varones, que asistirán a 5° y 6° año de primaria y a la Secundaria Agropecuaria No. 14. Daremos albergue a niños pobres, huérfanos, minusválidos del sistema locomotor y procedentes todos ellos de cualquier parte del Estado.

No sólo buscamos con lo anterior coadyuvar, aunque sea en mínima forma, a disminuir el problema severo que significan estos niños con vida relativamente marginal, y con escasas perspectivas de su desarrollo humano, si no que también deseamos fortalecer la Escuela Agropecuaria local, que de 270 alumnos que tenía hace 10 años, actualmente cuenta con 70 alumnos, lo que significa una amenaza para su existencia como plantel. Para contribuir en participación en este proyecto, también necesitamos algún recurso para -

promover y organizar a los candidatos a niños internos.

Para no alargar este catálogo de acciones de 1998, sólo expresaremos que tenemos un plan amplio con sus respectivos programas, de aliento y promoción al deporte, y estímulos y apoyo a la creatividad y fortalecimiento de la cultura en todas sus manifestaciones. Así también trabajaremos en la rehabilitación de viviendas, arborización de poblados, un museo costumbrista, protegeremos la flora y la fauna, a través de la declaratoria de una reserva ecológica, trabajaremos en el mejoramiento de los caminos vecinales, estimularemos las artesanías, estableceremos una administración pública municipal moderna y eficiente, y para todo ello, requerimos de recursos, recursos, recursos...

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, Fracción XXII y 37 Fracción XXIII de la constitución política del Estado libre y soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, El H. Ayuntamiento del Municipio de Arivechi, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente :

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998

ARTICULO 1º.- El presupuesto de egresos del Municipio de Arivechi, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1998, asciende a la cantidad de \$1,842,075.00 (SON: UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

| | |
|-------------------|--------------|
| CABILDO | 83,805.00 |
| PRESIDENCIA | 220,804.00 |
| SECRETARIA | 197,402.00 |
| TESORERIA | 1'187,055.00 |
| SEGURIDAD PUBLICA | 153,009.00 |

Total del Presupuesto: 1'842,075.00

ARTICULO 3º.- El presente presupuesto de egresos del municipio de Arivechi, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

| | |
|---------------------------------|------------|
| ACCION REGLAMENTARIA | 83,805.00 |
| ACCION PRESIDENCIAL | 220,804.00 |
| POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL | 197,402.00 |
| PLANEACION DE LA ADMINISTRACION | |

| | |
|------------------------------------------------|------------|
| FINANCIERA | 980,650.00 |
| SEGURIDAD PUBLICA | 153,009.00 |
| ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 206,405.00 |

Total del Presupuesto: 1'842,075.00

ARTICULO 4º.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, - el presupuesto de egresos para 1998 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

| | |
|-----------------------------------------|------------|
| SERVICIOS PERSONALES | 868,178.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 150,060.00 |
| SERVICIOS GENERALES | 469,500.00 |
| TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCA LES. | 22,500.00 |
| INVERSION EN INFRAESTRUCTURA | 320,475.00 |
| DEUDA PUBLICA | 11,362.00 |

Total del presupuesto: 1'842,075.00

ARTICULO 5º.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, - en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitandose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6º.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento ó desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7º.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

.....

**H. AYUNTAMIENTO**ARIZPE, SONORA
" Ciudad Prócer "**ASUNTO:** ACTA # 5

En la Ciudad Prócer de Arizpe, Sonora siendo las dieciocho horas del día 27 de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en sala de Cabildo los CC. Profr. Juan Manuel Montijo Ortiz, Gumersindo Hernández Silla, Profr. José Isaias Campos Ramirez, Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Sindico Procurador, respectivamente y los CC. Regidores: Profra. Maria Emma Serrano López, Claudio Navarro Dorame, Raul Ramirez Carrillo, Lauro Ramón Pesqueira Barreda y Moises Ignacio Rodriguez Medina; Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidor respectivamente. Con el fin de celebrar sesión de Cabildo y para tale efecto el: C. Profr. Juan Manuel Montijo Ortiz, Presidente Municipal, pone a consideración de los presentes el orden del día al cual se va a sujetar la presente Sesión, el cual es aprobado por unanimidad, siendo el siguiente:

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Lista de asistentes y verificación de quórum legal.
- 3.- Lectura de acta de sesión anterior
- 4.- Presentación, analisis del presupuesto de egresos de 1998.
- 5.- Aprobación en su caso de presupuestos de egresos de 1998.
- 6.- Clausura de la sesión.

Como primero punto del ordel del dia el C. Juan Manuel Montijo Ortiz, Presidente Municipal, declara abierta la sesión a la hora indicada anteriormente, pasándose enseguida al segundo punto del orden del día y para tal efecto el C. Gumersindo " Hernández Silla, Secretario del H. Ayuntamiento, pasa lista de asistencia y verifica que existe quórum legal para la celebración de la presente sesión.

Acto continuo se pasa al tercer punto del orden del día, haciendo uso de la palabra el C. Gumersindo Hernández Silla,

Secretario del H. Ayuntamiento, para la lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual es aprobada.

Como cuarto punto del orden del día, hace uso de la palabra la C.P. Claudia Davila Villaescusa, Tesorera del H. Ayuntamiento, para la presentación, analisis del presupuesto de egresos de 1998.

Acto continuo hace uso de la palabra el C. Presidente Municipal C. Profr. Juan Mnauel Montijo Ortiz, para someter a consideración del H. Cabildo, la aprobación del presupuesto de egresos de 1998.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del día de su fecha firmando para constancia quienes en ella intervinieron ante el C. Secretario del H. Ayuntamiento que da fe la actuación. DOY FE.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE ARIZPE, SONORA.- "CIUDAD PROCRER".- SIETE RUBRICAS ILEGIBLES.-

EXPOSICIONES DE MOTIVOS

1998 se considera un año trascendental para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel del bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se proporcionará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1998, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales se expresa a través del presente Presupuestos de Egresos.

OBJETIVOS

El Presupuesto de Egresos 1998, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el 52% del presupuesto de 1998 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de ARIZPE, SONORA ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998**

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Arizpe, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1998 asciende a la cantidad de Dos Millones Ochocientos Siete Mil Treientos Doce Pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------------------------------------|------------|
| CABILDO | 86,180.00 |
| SINDICATURA | 56,600.00 |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | 367,450.00 |
| SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO | 475,750.00 |
| TESORERIA MUNICIPAL | 950,842.00 |
| DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL | 344,650.00 |
| DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS | 448,100.00 |
| COMISARIAS Y DELEGACIONES | 77,740.00 |

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$2,807,312.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de ARIZPE, SONORA, se ejercerá con base en los

objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

| | |
|-------------------------------------------------------|------------|
| ACCION REGLAMENTARIA | 86,180.00 |
| APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA | 56,600.00 |
| ACCION PRESIDENCIAL POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL | 367,450.00 |
| ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS | 475,750.00 |
| SEGURIDAD PUBLICA | 950,842.00 |
| ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS | 344,650.00 |
| ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA | 448,100.00 |
| | 77,740.00 |

Total del Presupuesto: \$2,807,312.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1998 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

| | |
|-------------------------------------|--------------|
| SERVICIOS PERSONALES | 1,333,380.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 361,400.00 |
| SERVICIOS GENERALES | 996,020.00 |
| TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES | 90,000.00 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 15,712.00 |
| INVERSION EN INFRAESTRUCTURA | 0.00 |
| EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 0.00 |
| DEUDA PUBLICA | 10,800.00 |

Total del Presupuesto: \$ 2,807,312.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la suspensión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se

realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

T R A N S I T O R I O

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 10. de enero de 1998.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO ARIZPE, SONORA. "CIUDAD PROCEP".- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROF. JUAN MANUEL MONTIJO.- RUBRICA.- SECRETARIO MUNICIPAL.- GUMERSINDO HERNANDEZ SILLA.- RUBRICA.-
M92 52 Secc. VIII



Ayuntamiento Constitucional
Atil, Sonora

Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sección ADMINISTRATIVA

Número del Oficio 15-97

Expediente

ATIL, SONORA, A 29 DE DICIEMBRE DE 1997.

EN EL MUNICIPIO DE ATIL, SONORA, SIENDO LAS 17.00 HRS. DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1997, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EL H. CUERPO DE REGIDORES, EL C. SINDICO PROCURADOR, EL C. TESORERO MUNICIPAL Y EL C SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 1998, PARA EL MUNICIPIO DE ATIL, SONORA.

ACUERDO

ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EN TODA SU EXTENSION, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1998, PARA EL MUNICIPIO DE ATIL, SONORA, MISMO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1'559,956.00 (SON UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
EL CUAL UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EN CADA UNA DE SUS PARTES, DEBERA SER ENTREGADO AL H CUERPO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE, CUMPLIENDO ASI LOS REQUISITOS DE LEY.

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- ATIL, SONORA, MEXICO.- ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DAGOBERTO A. GONZALEZ MARTINEZ.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- C. RAMON H. MOLLINEDO GAXIOLA.- RUBRICA.- TESORERO MUNICIPAL.- C. JESUS LUIS CELAYA GORTARI.- RUBRICA.- SECRETARIO MUNICIPAL.- C. JULIO A. REYNA GLEZ.- RUBRICA.- C. MARIA ISABEL NAVA ARCE.- RUBRICA.- C. VICTOR MANUEL GONZALEZ GLEZ.- RUBRICA.- C. MANUELA CELAYA LOROÑA.- RUBRICA.- C. MIGUEL ANGEL CELAYA C.- RUBRICA.- C. ROBERTO CELAYA LOPEZ.- RUBRICA.-
A93 52 Secc. VIII

EXPOSICION DE MOTIVOS

CUMPLIRLE A LA COMUNIDAD CON PROPORCIONAR MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, COMO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, LIMPIA Y RECOLECCION

ORDEN DEL DIA

- 1 - LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL
- 3 - INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA
- 4.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 5.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7 - CLAUSURA DE LA SESION.

PARA DESAHOGAR EL ORDEN DEL DIA, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUORUM LEGAL SE DECLARA INSTALADA LEGALMENTE LA ASAMBLEA; SE PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, LA CUAL - UNA VEZ ESCUCHADA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

A CONTINUACION EL C. LUIS GONZALO GALLEGO BALLESTEROS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE LA CONVOCATORIA A LA SESION ES CON EL FIN DE SOMETER A LA ALTA CONSIDERACION DE LA H. ASAMBLEA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE TENDRA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, A CUYO CONTENIDO DIO LECTURA LA C. REYNA BEATRIZ ACEDO PACHECO, TESORERO MUNICIPAL.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE SU CONTENIDO, EL H. CABILDO DICO EL SIGUIENTE:

ACUERDO UNICO

"ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL CONTENIDO EN TODAS SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE BACOACHI SONORA CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, POR LA CANTIDAD DE: - - - - - \$1,907,965.00 (SON: UN MILLON NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M N.) Y SE COMISIONA AL C. LUIS GONZALO GALLEGO BALLESTEROS PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRAMITES NECESARIOS A FIN DE QUE SE PUBLIQUE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EN TIEMPO Y FORMA, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

- - - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES. SE PROCEDE A CLASURAR LA SESION SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

AL MARGEN CENTRAL SUPERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE BACOACHI.- ESTADO DE SONORA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. LUIS GONZALO GALLEGO BALLESTEROS.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: SINDICATURA MUNICIPAL.- BACOACHI, SON., MEX.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. RAMON FCO. SALAZAR CAJIGAS.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: SECRETARIA MUNICIPAL.- BACOACHI, SONORA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. ARMIDA RIOS QUIHUI.- RUBRICA.- H. CUERPO DE REGIDORES.- C. MANUEL D. GARCIA CABRERA.- RUBRICA.- C. IRMA RIVERA CHARLES.- RUBRICA.- C. HILARIO IRIQUI ROMERO.- RUBRICA.- C. CARMEN C. SALAZAR CONS.- RUBRICA.- C. ANTONIO DEL RIO SALAZAR.- RUBRICA.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. REYNA BEATRIZ ACEDO PACHECO.- RUBRICA.-

ACUERDO DE CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1998 SE CONSIDERA UN ACTO TRASCENDENTAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL. EN EL CUAL LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALICAR, EN COMUN COORDINACION CON LOS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y CONTACTADAS CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA. PRETENDEN CONTRIBUIR Y ATENDER CON MAYOR EFICACIA LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION Y POR CONSECUENCIA ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

DE ESTA MANERA, LOS ESFUERZOS Y EL TRABAJO A REALIZAR POR -- ESTA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SE LLEVARAN A CABO A PARTIR DE UNA GRAN TAREA ORIENTADA A DIGNIFICAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION. ES POR ELLO, QUE SE ASUME EL COMPRO-- MISO DE ATENDER LAS DEMANDAS PRIORITARIAS Y PROPORCIONAR MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, COMO SON LOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA. ASI MISMO + SE PROPORCIONARA LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION, DE PRESERVACION Y CONSERVACION DE NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO.

EL TRABAJO COORDINADO ENTRE LAS TRES INSTANCIAS DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD, HARA POSIBLE LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, ENTRE OTROS

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1998, EL AYUNTAMIENTO BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1998-2000, DE TAL MANERA QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN EL ELEMENTO MAS DINAMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO

CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS, ASI COMO AVANZAR EN LA ATENCION DE LOS REZAGOS SOCIALES QUE SE NOS PRESENTAN Y EN LAS DEMANDAS QUE DIA A DIA LA COMUNIDAD NOS PLANTEA SON LOS OBJETIVOS ESSENCIALES QUE BUSCARA LA ORIENTACION PRESUPUESTAL 1998, CUYO INSTRUMENTO DE EJECUCION SE EXPRESA A TRAVES DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

OBJETIVOS

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1998, PLANTEA LA CONSECUCION DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- a).- ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL A LA POBLACION. QUE PERMITA CONSOLIDAR Y MOVILIZAR LA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD PARA MEJORAR SU IDENTIDAD Y LOS VALORES QUE LA INTEGRAN
- b).- ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES, A TRAVES DEL COMBATE A LA POBREZA Y LA MARGINACION DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE PERMITAN ENCAUZARLOS AL DESARROLLO MUNICIPAL.
- c).- MODERNIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, HACIENDO DE ELLA UN INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- d).- PROMOVER UN DESARROLLO EQUILIBRADO, QUE PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y A LA VEZ QUE SE AMPLIA LA CAPACIDAD DE EMPLEO E INGRESOS PARA LA POBLACION.

EN SINTESIS, A FIN DE COADYUVAR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, EL 52% DEL PRESUPUESTO DE 1998 ESTA ORIENTADO A LA PROMOCION DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ORGANIZACION SOCIAL, ASI COMO A DIVERSOS APOYOS AL DESARROLLO ECONOMICO DE MICROEMPRESAS

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 27 FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACOACHI, SONORA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998

ARTICULO 1 - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACOACHI SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1998 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: - - - - - \$1,907,965.00 (SON: UN MILLON NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N)

ARTICULO 2'.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

| | | |
|--------------------------------------------------------|----|--------------|
| CABILDO | \$ | 93,000.00 |
| SINDICATURA | | 47,400.00 |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | | 194,000.00 |
| SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO | | 261,900.00 |
| TESORERIA MUNICIPAL | | 868,765.00 |
| DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL | | 229,800.00 |
| DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS Y PLANEACION MUNICIPAL | | 213,100.00 |
| COMISARIAS | | |
| DELEGACIONES | | |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO | \$ | 1,907,965.00 |

ARTICULO 3'.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACOACHI, SONORA, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNEN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

| | | |
|-------------------------------------------------------|----|--------------|
| ACCION REGLAMENTARIA | \$ | 93,000.00 |
| APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA | | 47,400.00 |
| ACCION PRESIDENCIAL | | 194,000.00 |
| POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL | | 261,900.00 |
| ADMINISTRACION DE POLITICA DE INGRESOS | | 466,820.00 |
| SEGURIDAD PUBLICA | | 229,800.00 |
| ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS | | 213,100.00 |
| URBANIZACION MUNICIPAL | | 401,945.00 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO | \$ | 1,907,965.00 |

ARTICULO 4'.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETIVO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTOS SIGUIENTES:

| | | |
|------------------------------------|----|--------------|
| SERVICIOS PERSONALES | \$ | 772,220.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | 166,800.00 |
| SERVICIOS GENERALES | | 439,800.00 |
| TRASFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES | | 127,200.00 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | | |
| INVERSION DE INFRAESTRUCTURA | | 401,945.00 |
| EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | | |
| DEUDA PUBLICA | | |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO | \$ | 1,907,965.00 |

ARTICULO 5'.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS

ARTICULO 6'.-- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA SEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7'.-- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRUCTURADA PARA LA CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DIA 1 DE ENERO DE 1998.

AL MARGEN CENTRAL SUPERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE BACOACHI.- ESTADO DE SONORA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. LUIS GONZALO GALLEGU BALLESTEROS.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: SINDICATURA MUNICIPAL.- BACOACHI, SON., MEX.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. RAMON FCO. SALAZAR CAJIGAS.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. ARMIDA RIOS QUIHUI.- RUBRICA.- H. CUERPO DE REGIDORES.- C. MANUEL D. GARCIA CABRERA.- RUBRICA.- C. IRMA RIVERA CHARLES.- RUBRICA.- C. HILARIO IRIQUI ROMERO.- RUBRICA.- C. CARMEN C. SALAZAR CONS.- RUBRICA.- C. ANTONIO DEL RIO SALAZAR.- RUBRICA.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. REYNA BEATRIZ ACEDO PACHECO.- RUBRICA..

M94 52 Secc. VIII

MUNICIPIO DE BACUM

DEL ACUERDO DE CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

1998 se considera un año trascendental para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel de bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevaran a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, deportes, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos debido a que el presupuesto 1998 aumentó en obras públicas para mejorar la imagen urbana.

Al apoyar el Presupuesto de Egresos 1998, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros anunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1998, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos 1998, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encausarlos al desarrollo municipal.
- c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplie la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el presupuesto de 1998 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, culturales, creativos y de organización social, así como la realización social, así como la realización de diversas obras de infraestructura.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de BÁCUM ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de BÁCUM, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1998 asciende a la cantidad de trece millones un mil quinientos cuarenta y nueve.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

| | |
|------------------------------------|------------|
| CABILDO | \$ 604,661 |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | 1'796,330 |
| SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO | 913,103 |

| | |
|---------------------------------------------|---------------|
| TESORERIA MUNICIPAL | 1'424,570 |
| DIR. SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL | 2'643,822 |
| DIR. SERVICIOS PUBLICOS | 5'085,267 |
| DIF | 533,796 |
| <hr/> | |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO | \$ 13'001,549 |

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Bácum, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

| | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------|
| Acción reglamentaria | \$ 604,661 |
| Acción presidencial | 1'796,330 |
| Política y Gobierno Municipal | 913,103 |
| Planeación de la Admón Financiera | 1'424,570 |
| Seguridad Pública | 2'643,822 |
| Administración de los Recursos Públicos | 2'725,547 |
| Urbanización Municipal | 2'359,720 |
| Asistencia Social, Servicios comunitarios y prestaciones sociales | 533,796 |
| <hr/> | |
| TOTAL PRESUPUESTADO | \$ 13'001,549 |

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1998 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

| | |
|--------------------------------------------|---------------|
| SERVICIOS PERSONALES | \$ 5'362,025 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1'183,800 |
| SERVICIOS GENERALES | 2'075,316 |
| TRANSFERENCIA Y APOYO PRESUPUESTARIO | 477,024 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 926,792 |
| INV. EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO | 2'359,720 |
| DEUDA PUBLICA | 616,872 |
| <hr/> | |
| TOTAL PRESUPUESTADO | \$ 13'001,549 |

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quién a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar a correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1ro. de enero de 1998.

ACTA No.9

EN BACUM, RIO YAQUI, SONORA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 1997, EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. CABILDO, PARA CELEBRAR LA SESION ORDINARIA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, LOS C.C. ISAIAS RIVERA GUILLOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BACUM, QUIEN PRESIDE LA REUNION, ESTANISLAO DUEÑAS ALVAREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BACUM, CECILIO RUIZ GARCIA, SINDICO MUNICIPAL, LOS C.C. REGIDORES, MARIA DE JESUS MEZA VALENCIA, EDGARDO AMAVIZCA FIEL, HIPOLITO AYALA MOLINA, JORGE ALTAMIRANO RIVERA, HUGO VALENTIN CHAVEZ ESPINOZA, CIRILO OCHOA PLUMABLANCA, MISMO QUE FUERON CONVOCADOS BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA 1998.

EN CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EN VIRTUD DE PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDOSE FE QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA ACTA, LA TOTALIDAD DE SUS MIEMBROS.

SE PASA AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA, DECLARANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ABIERTA LA SESION.

EN SEGUIDA SE PASA AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DIA, QUE ES LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD.

SE PASA AL CUARTO Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, QUE ES LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA 1998, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA SESION, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL MISMO DIA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ISAIAS RIVERA GUILLOT.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE BACUM.- BACUM R. Y. SONORA.- SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.- SECRETARIO MUNICIPAL.- C. ESTANISLAO DUEÑAS ALVAREZ.- RUBRICA.- AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- BACUM R. Y. SONORA.- SINDICO PROCURADOR.- C. CECILIO RUIZ GARCIA.- RUBRICA.- C. MARIA DE JESUS MEZA VALENCIA.- RUBRICA.- C. EDGARDO AMAVIZCA FIEL.- RUBRICA.- C. HIPOLITO AYALA MOLINA.- RUBRICA.- C. JORGE ALTAMIRANO RIVERA.- SIN RUBRICA.- C. HUGO VALENTIN CHAVEZ ESPINOZA.- RUBRICA.- C. CIRILO OCHOA PLUMABLANCA.- RUBRICA.-
M95 52 Secc. VIII



H. Ayuntamiento Banámichi, Sonora

Banamichi, Sonora. a 28 de Diciembre de 1997

En la Ciudad de Banámichi, Sonora, siendo las Catorce horas con cero minutos del día veintiocho de Diciembre de 1997, contando con la presencia de los CC MVZ Ramon Enrique Ceron Briceño, Presidente Municipal; Lorenzo Jacinto Acosta Ramirez, Sindico Municipal; El Honorable Cuerpo de Regidores, Everardo Salazar Flores, Manuel Calisto Morales, Dolores Alicia Lopez Montoya, Rebeca Figueroa Acedo y Adrien Villa Acuña; y de la C. Alma Luz Martin Vega, Secretario-Tesorero Municipal, se celebra la Reunion de Cabildo de caracter Extraordinario, previamente convocada por el C. Presidente Municipal bajo el siguiente

O R D E N D E L D I A

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Verificacion del Quorum Legal
- 3.- Instalacion legal de la asamblea
- 4.- Lectura del acta de la sesion anterior
- 5.- Presentacion, discusion y aprobacion en su caso, del presupuesto de Egresos por el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1998.
- 6.- Asuntos Generales
- 7.- Clausura de la sesion.

Para desahogar el Orden del dia, se procede a pasar lista de asistencia y comprobado el quorum legal, se declara instalada legalmente la Asamblea; se procede a dar lectura al acta de la sesion anterior, la cual una vez escuchada se aprueba por unanimidad.

A continuacion, el C. MVZ Ramon Enrique Ceron Briceño, Presidente Municipal, manifiesta que la convocatoria a la sesion es con el fin de someter a la alta consideracion de la H. Asamblea el Presupuesto de Egresos que tendra vigencia del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1998, a cuyo contenido dio lectura la C. Alma Luz Martin Vega, Secretario-Tesorero Municipal.

Una vez concluida la lectura y discutido ampliamente su contenido, el H. Cabildo dicto el siguiente

Acuerdo de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 1998.

Exposici6n de motivos

1998 se considera un afo trascendental para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en comun coordinaci6n con los demas ordenes de gobierno y concertadas con la comunidad

organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel de bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar mas y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Así mismo se proporcionara la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hara posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1998, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1993-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento mas dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscara la orientación presupuestal 1998, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS

El Presupuesto de Egresos 1998, plantea la consecución de los siguientes objetivos:

- a). Elevar la calidad de vida y bienestar social a la población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b).- Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c).- Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- d).- Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y nacional de las actividades económicas y a la vez que se amplie la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el 52 % del presupuesto de 1998 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Banamichi, Sonora ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

QUE AFRUERA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Banamichi, Sonora, que regira durante el ejercicio fiscal de 1998 asciende a la cantidad de
 \$ 1,791,932.00 (Son: un millon setecientos noventa y un mil novecien
 -----tos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

| | | |
|--------------------------------------------------------|-----------|---------------------|
| Cabildo | \$ | 42,919.00 |
| Sindicatura | | 25,900.00 |
| Presidencia Municipal | | 231,100.00 |
| Secretaria del Ayuntamiento | | 327,838.00 |
| Tesoreria Municipal | | 417,788.00 |
| Direccion de Seguridad Publica y Transito Municipal | | 286,439.00 |
| Direccion de Servicios Publicos y Planeacion Municipal | | 446,948.00 |
| Delegaciones | | 13,000.00 |
| Total del Presupuesto | \$ | 1,791,932.00 |

Artículo 3º. El presente presupuesto del egresos del municipio de Banamichi, Sonora, se ejercera con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecucion que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programa:

| | | |
|-------------------------------------------------------|-----------|---------------------|
| Accion Reglamentaria | \$ | 42,919.00 |
| Apoyo a la Regularizacion de la tenencia de la Tierra | | 25,900.00 |
| Accion Presidencial | | 231,100.00 |
| Politica y Gobierno Municipal | | 327,838.00 |
| Administracion de Politica de Ingresos | | 210,604.00 |
| Seguridad Publica | | 286,439.00 |
| Administracion de Servicios Publicos | | 446,948.00 |
| Administracion Descentralizada | | 13,000.00 |
| Urbanización Municipal | | 207,184.00 |
| Total del Presupuesto | \$ | 1,791,932.00 |

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificacion por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1998 se integra por los capitulos de gastos siguientes:

| | | |
|-------------------------------------|-----------|---------------------|
| Servicios Personales | \$ | 775,639.00 |
| Materiales y Suministros | | 240,165.00 |
| Servicios Generales | | 505,440.00 |
| Transferencias de Recursos Fiscales | | 54,000.00 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | | |
| Inversion en Infraestructura | | 207,184.00 |
| Erogaciones Extraordinarias | | |
| Deuda Publica | | 9,504.00 |
| Total del Presupuesto | \$ | 1,791,932.00 |

Artículo 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, seran autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejerceran sus presupuestos en base en estas autorizaciones, limitandose a los montos consignados en los programas respectivos.

Como primer punto el C. Dr. José Yanes Navarro, Presidente Municipal, declara abierta la Sesión a la hora señalada anteriormente, pasándose a continuación al segundo punto del orden del día para el cuál el C. Dr. Gonzalo Gómez Salazar, Secretario Municipal, pasa lista de asistencia corroborando de ésta manera la existencia de Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión.

Continuando con el orden del día el C. Gonzalo Gómez Salazar, Secretario Municipal, da lectura al Acta de la Sesión anterior la cuál es aprobada y firmada por los presentes.

En el cuarto punto el C. Dr. José Yanes Navarro, Presidente Municipal, dió lectura al Presupuesto de Egresos que regirá a esta administración municipal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1998, el cual asciende a la cantidad de \$ 2'860,364.00, (Dos millones ochocientos sesenta mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Las erogaciones de distribuyen de la siguiente manera:

| | |
|-----------------------------------------|---------|
| CABILDO | 156,800 |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | 397,800 |
| SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO | 362,004 |
| TESORERIA MUNICIPAL | 860,992 |
| SEGURIDAD PUBLICA | 376,080 |
| DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS | 691,688 |
| COMISARIAS Y DELEGACIONES | 15,000 |

Siendo aprobado por unanimidad dicho presupuesto, incluyendo el artículo transitorio que a continuación se describe.

TRANSITORIO

Unico.- El presente entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero del año de 1998.

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Dr. José Yanes Navarro, Presidente Municipal, da por terminada la Sesión a las 21:00 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo ante el C. Secretario del H. Ayuntamiento que da fé de la actuación. - Doy Fé.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DR. JOSE YANES NAVARRO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. DR. GONZALO GOMEZ S.- RUBRICA.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. JOSE A. GAUTRIN C.- RUBRICA.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. C.P. ANA DOLORES CORELLA Y.- RUBRICA.- REGIDORES: C. LUIS OCTAVIO CORDOVA.- RUBRICA.- C. PROF. GABRIEL NIEBLAS.- RUBRICA.- C. LETICIA ROBLES REAL.- RUBRICA.- C. ELISEO MALDONADO V.- RUBRICA.- C. SERGIO CORRALES ROBLES.- RUBRICA.-
M97 52 Secc. VIII

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los objetivos esenciales que buscara la administración municipal 1997-2000, será avanzar en la atención en los rezagos sociales que se presentan en nuestra comunidad.

Es por ello que se sume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar mas y mejores servicios publicos, además de los servicios de salud y educación,

OBJETIVOS

- Elevar la calidad de vida y bienestar de la población
- Promover empleos a los Habitantes, tanto de la cabecera Municipal como del área rural.
- Eficientar y Modernizar la Administración Publica Municipal
- Apoyo decidido al deporte y la juventud..
- Gestionar ante las diversas dependencias, obras que vengán a resolver los problemas de nuestra comunidad.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Baviacora, Son. ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998.

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Baviácora, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1998 asciende a la cantidad de 2 millones 860 mil 364 pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------------------------|------------|
| Cabildo | 156,800.00 |
| Presidencia | 397,800.00 |
| Secretaría del Ayuntamiento | 362,004.00 |
| Tesorería Municipal | 860,992.00 |
| Dirección de Servicios Públicos Municipales | 691,688.00 |
| Dirección De Seguridad Publica | 376,080.00 |
| Comisarias y Delegaciones | 15,000.00 |

Total del presupuesto: \$ 2'860,364.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Baviácora, Sonora, se ejercerá

con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

| | |
|--------------------------------------|------------|
| Acción Reglamentaria | 156,800.00 |
| Acción Presidencial | 397,800.00 |
| Política y Gobierno Municipal | 362,004.00 |
| Administración De Ingresos | 860,992.00 |
| Administración de los Serv. Públicos | 691,688.00 |
| Seguridad Pública | 376,080.00 |
| Administración Descentralizada | 15,000.00 |

Total Presupuesto: \$ 2'860,364.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1998 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

| | |
|----------------------------|--------------|
| Servicios Personales | 1'321,636.00 |
| Materiales y Suministros | 427,200.00 |
| Servicios Generales | 785,728.00 |
| Transferencias | 157,800.00 |
| Bienes Muebles e inmuebles | 12,000.00 |
| Deuda Pública | 156,000.00 |

Total del Presupuesto: \$ 2'860,364.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de sonora, el día 1o. de Enero de 1998.

EN EL SALON DE ACTOS QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS, SONORA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE REUNIERON C. ABELARDO MONTAÑO SILVA, JESUS BUJANDA MENDEZ, ELIO T. MONTAÑO IÑIGO, SALOMON GRIEGO HOLGUIN, TERESA CRUZ OCEJO Y BEATRIZ DUARTE JAIME, REGIDORES PROPIETARIOS Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS C. MANUEL IÑIGO CORONADO, ANTONIO TACHO AMAYA Y FRANCISCA CORONADO ACUÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y EN BASE A LAS DISPOSICIONES EN LOS ARTICULOS 64 FRACCION XXV, Y 136 FRACCION XXIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y ARTICULO 37, FRACCION XXII Y 78 Y 79 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA EL PROXIMO AÑO FISCAL POR LA CANTIDAD DE: \$ 1'560,573.00 (UN MILLON, QUINIENTOS SESENTA MIL, -- QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

NO HABIENDO OTRO PUNTO A TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA REUNION SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, QUEDANDO ACENTADA EN ACTA No. 9 FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DOY FE.- AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS.- ESTADO DE SONORA.- REGIDORES PROPIETARIOS; SR. ABELARDO MONTAÑO SILVA.- RUBRICA.- SR. JESUS BUJANDA MENDEZ.- RUBRICA.- SR. ELIO T. MONTAÑO IÑIGO.- RUBRICA.- SR. SALOMON GRIEGO HOLGUIN.- RUBRICA.- C. TERESA CRUZ OCEJO.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. BEATRIZ DUARTE JAIME.- RUBRICA.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. MANUEL IÑIGO CORONADO.- RUBRICA.- C. SECRETARIO DEL H. AYTO.- SR. ANTONIO TACHO AMAYA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- DIVISADEROS, SON.- TESORERO MUNICIPAL.- C. FRANCISCA CORONADO ACUÑA.- RUBRICA.-
M98 52 Secc. VIII

EXPOSICION DE MOTIVOS

ES 1998, DONDE HEMOS DE CALENDARIZAR DETERMINADAMENTE ACCIONES Y PROGRAMAS EN LOS CUALES ES DE GRAN IMPORTANCIA LA CONCERTACION CON LA COMUNIDAD EN TODO TIPO DE TRABAJO A EJECUTAR COMO HASTA HOY, EN QUE SE HAN HECHO ESFUERZOS, PRINCIPALMENTE EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS A LA POBLACION Y EN LA ATENCION DE DEMANDAS SOCIALES DE TODA INDOLE. EN ESTE AÑO SE LE DARA MAS IMPORTANCIA A MEJORAR LA URBANIZACION DEL POBLADO, DAR MANTENIMIENTO A BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMO SON EDIFICIOS, RASTRO MUNICIPAL, ETC.

EN EL ANALISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1998, SE BUSCA DAR CUMPLIMIENTO A TODA ACCION CONTEMPLADA Y CON Estricto APEGO A LO ASIGNADO PAR AÑO MARGINAR RENGLON O SECTOR SOCIAL, DE TAL MANERA QUE SE BUSQUE UN EQUILIBRIO ENTRE DEMANDAS CONFORME SE VAYAN PRESENTANDO.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA ESTE AÑO BUSCA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL SIGUIENTE OBJETIVO:

MEJORAR LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DÁNDOSE EL PROPOSITO DEL MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD EFICIENTANDO LA RECAUDACION Y CUMPLIENDO CON LOS CONVENIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJOR DESTINO DEL GASTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998

ARTICULO 1º. - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DIVISADEROS, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 1998, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 1 MILLON 560 MIL 573 PESOS.

ARTICULO 2º. - PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| CABILDO | 71,900.00 |
| PRESIDENCIA | 230,100.00 |
| SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO | 166,840.00 |
| TESORERIA MUNICIPAL | 685,300.00 |
| DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA | 101,800.00 |
| DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS | 304,633.00 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO: | \$1,560,573.00 |

ARTICULO 3º. - EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DIVISADEROS, SONORA, SÉ EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

| | |
|------------------------------------------|-----------------------|
| ACCION REGLAMENTARIA | 71,900.00 |
| ACCION PRESIDENCIAL | 230,100.00 |
| POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL | 166,840.00 |
| PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA | 685,300.00 |
| SEGURIDAD PUBLICA | 101,800.00 |
| ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 304,633.00 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO: | \$1,560,573.00 |

ARTICULO 4º. - DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

| | |
|------------------------------------|-----------------------|
| SERVICIOS PERSONALES | 777,340.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 203,280.00 |
| SERVICIOS GENERALES | 537,953.00 |
| TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES | 12,000.00 |
| DEUDA PUBLICA | 30,000.00 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO: | \$1,560,573.00 |

ARTICULO 5º. - LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6º. - LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7º. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1º DE ENERO DE 1998.



H. AYUNTAMIENTO
GRANADOS, SONORA

DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCION: **SRIA. DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRATIVA**

MESA:

NUMERO DE OFICIO: **133/XII/97**

EXPEDIENTE: **CONGRESO DEL ESTADO**

ASUNTO:
**APROBACION DE PROPUESTO
DE EGRESOS 1998**

GRANADOS, SONORA A 29 DE DICIEMBRE DE 1997

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO
DE EGRESOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

1998, Se considera un año trascendental para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de Gobierno y concertadas con la Comunidad organizada, pretenden contribuir a atender con mayor eficiencia las demandas y necesidades de la Población y por consecuencia a elevar el nivel de bienestar social.

Es así, como los esfuerzos y trabajo a realizar por esta administración Pública Municipal, se llevará a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la Población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender con prioridad las demandas de proporcionar más y mejores servicios públicos, como son las de agua potable y alcantarillado, limpia y recolección de basura, Además de propiciar la optimización de los servicios de salud, educación y de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de gobierno y la comunidad, por su parte, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el presupuesto de Egresos 1998, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de tal manera que el gasto público se convierta en elemento más dinámico del accionar del Gobierno.

Consolidar los logros enunciados; así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la Comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1998, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS

El presupuesto de Egresos 1998, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos.

- a)- Elevar la calidad de vida y bienestar social de la Población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que lo integran.
- b)- Abatir los rezagos sociales, através del combate a la Pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo Municipal.
- c)- Modernizar la administración pública Municipal, haciendo de ella un Instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- d)- Promover un desarrollo equilibrado que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que se amplie la capacidad de empleo e ingresos para la Población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la Población, el 50% del presupuesto de 1998, está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo de microempresas, creación de empleos y otras fuentes de ingresos que beneficien a la comunidad representada.

En Granados, Sonora, siendo las 19:00 horas del día 29 de diciembre de 1997, en el salón de actos de cabildo, tuvo verificativo la Sesión Ordinaria No. 7, en donde se

reunieron los C.C. Profr. Francisco Julio Arvayo Ortiz, C. Oscar Monge Mayboca, C. Miguel Alberto Durazo Arvizu, Profr. Loreto Fimbres Martinez, C. Maria Yolanda Durazo Durazo, C. Gerardo Jesus Durazo Durazo, C. Ibeth Dórame Moreno, C. Benjamin Barceló Barceló, C. Rene Durazo Durazo y Profr. Héctor Luis Molina Encinas. Presidente Municipal, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto regidores, además el Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Oficial Mayor respectivamente.

Con fundamento en las disposiciones de los Artículos 136, Fracción XXII y Artículo 37 Fracción XXIII; de la Constitución Política del Estado de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal Respectivamente, para someter a su consideración de esta Representación Municipal, el proyecto del Presupuesto de Egresos 1998, de este H. Ayuntamiento, el cual al ser analizado en cada una de sus partes, se dió a bien aprobar los siguientes acuerdos:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998

Artículo 1°.-

El presupuesto de Egresos del Municipio de Granados, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1998 asciende a la cantidad de \$1,642,791 (Un Millon Seiscientos Cuarenta y Dos mil Setecientos Noventa y un pesos 00/100 M.N.)

Artículo 2°.-

Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------------|------------------|
| Cabildo | 89,700 |
| Presidencia | 333,000 |
| Secretaría | 353,154 |
| Tesorería | 713,156 |
| Dirección de Seguridad Pública | 153,781 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO | 1,642,791 |

Artículo 3°.-

El presente presupuesto de egresos del Municipio de Granados, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas:

| | |
|-------------------------------------------|------------------|
| Acción Reglamentaria | 89,700 |
| Acción presidencial | 333,000 |
| Política y Gobierno Municipal | 353,154 |
| Administración de la política de ingresos | 713,156 |
| Seguridad pública y Tránsito | 153,781 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO | 1,642,791 |

Artículo 4°.-

De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1998 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

| | |
|------------------------------|------------------|
| Servicios Personales | 1,125,255 |
| Materiales y Suministros | 132,180 |
| Servicios Generales | 316,956 |
| Transferencias | 68,400 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO | 1,642,791 |

Artículo 5°.-

Las ministraciones de recursos de las entidades para municipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°.-

Las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la tesorería municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe antes mencionado, motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubiera autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°.-

El C. Presidente Municipal, deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO**Único.-**

El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; el día 1° de enero de 1998.

Para su constancia firman de conformidad los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO GRANADOS, SONORA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. FRANCISCO JULIO ARVAYO ORTIZ.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- C. OSCAR MONGE MAYBOCA.- RUBRICA.- PRIMER REGIDOR.- C. MIGUEL ALBERTO DURAZO A.- RUBRICA.- SEGUNDO REGIDOR.- PROFR. LORETO FIMBRES M.- RUBRICA.- TERCER REGIDOR.- C. M. YOLANDA DURAZO D.- RUBRICA.- CUARTO REGIDOR.- C. GERARDO JESUS DURAZO D.- RUBRICA.- QUINTO REGIDOR.- C. IBETH DORAME MORENO.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. BENJAMIN BARCELO BLO.- RUBRICA.- TESORERO MUNICIPAL.- LIC. RENE DURAZO DURAZO.- RUBRICA.- OFICIAL MAYOR.- PROFR. HECTOR LUIS MOLINA ENCINAS.- RUBRICA.-



**H. AYUNTAMIENTO
DE IMURIS, SONORA**

Tel. (632) 6-00-51
Ave. Lic. Luis Donaldo Colosio M. No. 24
Imuris, Sonora.

10. EJEMPLO DEL ACUERDO DE CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1998 se considera un año trascendental para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel del bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1998, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1998, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos 1998, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el 52% del presupuesto de 1998 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Imuris, ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998.

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Imuris, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1998 asciende a la cantidad de cinco millones 166 mil 042 pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

| | |
|-----------------------------------------------------|---------------------|
| Cabildo | 75,240.00 |
| Sindicatura | 318,789.40 |
| Presidencia Municipal | 528,258.16 |
| Secretaría del Ayuntamiento | 343,685.30 |
| Tesorería Municipal | 891,366.77 |
| Dirección de Servicios Públicos | 1'654,660.11 |
| Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal | 878,938.60 |
| Dirección de Planeación Municipal | 195,381.80 |
| Sistema Municipal de D.I.F. | 128,347.36 |
| Instituto Municipal del deporte | 151,374.50 |
| Total del Presupuesto: | 5'166,042.00 |

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Imuris, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

| | |
|-------------------------------------------------------|------------------------|
| Infraestructura Deportiva | 138,000.00 |
| Acción Reglamentaria | 75,240.00 |
| Apoyo a la Regularización de la Tenencia de la Tierra | 318,789.40 |
| Acción Presidencial | 528,258.16 |
| Política y Gobierno Municipal | 343,685.30 |
| Administración de la Política de Ingresos | 891,366.77 |
| Seguridad Pública | 878,938.60 |
| Administración de Servicios Públicos | 1'516,660.11 |
| Concertación Social | 195,381.80 |
| Desarrollo Social | 128,347.36 |
| Recreación Deporte y Esparcimiento | 151,374.50 |
| Total Presupuesto: | \$ 5'166,042.00 |

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1998 se integrará por los capítulos de gasto siguientes:

| | |
|-------------------------------------|---------------------|
| Servicios Personales | 2'860,622.00 |
| Materiales y Suministros | 813,320.00 |
| Servicios Generales | 1'081,500.00 |
| Transferencias de Recursos Fiscales | 82,600.00 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | 190,000.00 |
| Inversión en Infraestructura | 138,000.00 |
| Total de Presupuesto: | 5'166,042.00 |

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el

mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulten que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

T R A N S I T O R I O

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero de 1998.

Imuris, Sonora; diciembre 29 de 1997.

Con el uso de las facultades que me confiere el Artículo 62, fracción VI, de la Ley Orgánica de Administración Municipal, por este medio certifico y hago constar que en la tercera reunión ordinaria de Cabildo, llevada a cabo a las 9:00 horas del día 29 de diciembre de 1997, entre otros se llegó al siguiente:

A C U E R D O

- SE APROBO POR UNANIMIDAD, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1998, PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE IMURIS, SONORA SUMANDO LA CANTIDAD DE \$ 5'166,042.00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M.N.).

Se extiende la presente certificación en Imuris, Sonora; a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO DEL ESTADO DE SONORA QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE IMURIS, SONORA.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO JAVIER PEREZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.- M100 52 Secc. VIII



H. AYUNTAMIENTO
MAGDALENA DE KINO, SON.

| | |
|------------------|-----------------------|
| DEPENDENCIA | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| SECCION | ADMINISTRATIVA |
| MESA | |
| NUMERO DE OFICIO | |
| EXPEDIENTE | |

ASUNIO:

EL C. MARIO ROCHIN DURAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA, SONORA, ASISTIDO DEL C. VICTOR VALENZUELA MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 40 DE LA LEY ORGANICA.

C E R T I F I C A :

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1997 -- CONCRETAMENTE EN EL ACTA #06, SE SOMETIERON A CONSIDERACION DE CABILDO -- VARIAS PROPUESTAS, ENTRE ELLAS, EL ANALISIS Y DISCUSION DEL PRESUPUESTO-- DE EGRESOS, PARA EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, PARA EL AÑO DE 1998.

CABILDO EN PLENO ENTRE OTROS TOMO EL SIGUIENTE:

A C U E R D O :

DESPUES DE ANALIZAR Y DISCUTIR AMPLIAMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS -- PARA EL AÑO DE 1998, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO APRUEBA EN TODOS Y CABA UNO DE SUS PUNTOS, ASCENDIENDO DICHO PRESUPUESTO DE EGRESOS A LA CANTI -- DAD DE: \$ 14'616,680.00 (CATORCE MILLONES SEICIENTOS DIEZ Y SEIS MIL -- -----SEICIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN)..... DE IGUAL FORMA SE ACORDO QUE SE PUBLIQUE EL MISMO, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ESTANDO FIRMADA EL -- ACTA PARA CONSTANCIA DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON EN LA REUNION -- SEÑALADA DE TODO LO CUAL DOY FE, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR-- A LOS 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1997, EN LA CIUDAD DE MAGDALENA -- DE KINO, SONORA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- MARIO ROCHIN DURAZO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO.- VICTOR VALENZUELA MENDOZA.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- JOSEFINA ALEJANDRA CANO VELEZ.- RUBRICA.- EL TESORERO.- C.P. GUSTAVO CARRANZA ELIAS.- RUBRICA.- REGIDORES: C. FRANCISCO GUERRERO MORALES.- C. OSCAR FIERROS SARMIENTO.- C. JESUS MONTAÑO RUIZ.- C. ENRIQUE TORRES DELGADO.- C. MARCO ANTONIO SANDOVAL NUÑEZ.- 5 RUBRICAS.
M101 52 Secc. VIII

**PRESUPUESTO DE EGRESO MUNICIPAL 1998
CONSOLIDADO PRESUPUESTAL**

MUNICIPIO:

| CLAVE | DENOMINACION CAPITULO Y PARTIDA | HOJA |
|-------|---------------------------------|-------------------|
| | | PRESUPUESTO ANUAL |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 7,532,649 |
| 1101 | SUELDOS | 5,303,814 |
| 1002 | DIETAS | 270,000 |
| 1205 | SALARIO AL PERSONAL EVENTUAL | 45,000 |
| 1305 | ESTIMULO AL PERSONAL | 80,800 |
| 1308 | PRIMA VACACIONAL | 185,814 |

| | | |
|------|-------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1307 | GRATIFICACION FIN DE AÑO | 811,623 |
| 1313 | REMUNERACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS | 38,400 |
| 1333 | BONOS POR PUNTUALIDAD | 8,000 |
| 1401 | CUOTA SERVICIO MEDICO ISSSTESON | 879,518 |
| 1405 | PAGAS DE DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES | 129,880 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,488,668 |
| 2101 | MATERIAL DE OFICINA | 70,746 |
| 2102 | MATERIAL DE LIMPIEZA | 38,568 |
| 2201 | ALIMENTACION DE PERSONAS | 37,264 |
| 2202 | ALIMENTACION DE RECLUSOS | 42,000 |
| 2302 | REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES | 16,248 |
| 2401 | MATERIALES DE CONSTRUCCION | 46,800 |
| 2503 | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS | 800 |
| 2505 | MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO | 7,152 |
| 2601 | COMBUSTIBLES | 1,000,315 |
| 2602 | LUBRICANTES Y ADITIVOS | 114,777 |
| 2701 | VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS | 60,000 |
| 2802 | MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA | 54,000 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 4,697,077 |
| 3101 | SERVICIO POSTAL | 3,432 |
| 3102 | SERVICIO TELEGRAFICO | 808 |
| 3103 | SERVICIO TELEFONICO | 112,941 |
| 3105 | SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO | 1,288,000 |
| 3301 | ASESORIA Y CAPACITACION | 60,000 |
| 3401 | ALMACENES, FLETES Y MANIOBRAS | 15,000 |
| 3402 | GASTOS FINANCIEROS | 8,200 |
| 3403 | SEGUROS Y FIANZAS | 33,500 |
| 3408 | OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS | 256,895 |
| 3501 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO | 36,340 |
| 3502 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO | 200,000 |
| 3503 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES | 294,576 |
| 3505 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 375,880 |
| 3509 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES | 224,000 |
| 3510 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PANTEONES | 12,000 |
| 3511 | CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO | 224,250 |
| 3513 | CONSERVACION DE SEÑALES DE TRANSITO | 178,000 |
| 3602 | IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES | 33,258 |
| 3603 | GASTOS DE TELETRANSMISION Y RADIOTRANSMISION | 184,000 |
| 3702 | VIATICOS | 359,200 |
| 3801 | GASTOS CEREMONIALES Y DE ORDEN SOCIAL | 308,658 |
| 3803 | GASTOS MENORES | 5,040 |
| 3903 | SUSCRIPCIONES Y CUOTAS | 261,199 |
| 3906 | BECAS | 35,000 |
| 3906 | FOMENTO DEPORTIVO | 144,000 |
| 3907 | AYUDAS DIVERSAS | 83,100 |
| 4000 | TRASFERENCIA DE RECURSOS FISCALES | 695,566 |
| 4101 | APOYO PRESUPUESTARIO A ORGANISMOS E INSTITUCIONES | 521,978 |
| 4102 | APOYO A COMISARIAS Y DELEGACIONES | 21,000 |
| 4121 | APOYO PRESUPUESTARIO A ORGANISMOS E INSTITUCIONES PARA GASTOS DE OPERACION | 152,588 |
| 5000 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 180,720 |
| 5101 | MOBILIARIO DE ADMINISTRACION | 14,720 |
| 5204 | EQUIPO DE APARATOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION | 98,000 |
| 5207 | ADQUISICION DE SEÑALES DE TRANSITO | 18,000 |
| 5702 | TERRENOS | 50,000 |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 24,000 |
| 9108 | PAGO DE INTERESES | 24,000 |
| | TOTAL | 14,616,680 |

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 1998
RESUMEN GLOBAL**

MUNICIPIO

P.E.M.5

| CLAVE | DEPENDENCIA | PRESUPUESTO ANUAL |
|-------|-----------------------------------|-------------------|
| 1 | CABILDO | 300,000 |
| 2 | SINDICATURA | 521,098 |
| 3 | PRESIDENCIA | 1,824,865 |
| 4 | SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO | 445,853 |
| 5 | TESORERIA | 1,522,826 |
| 6 | DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | 100,603 |
| 7 | DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS | 5,475,349 |
| 8 | DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA | 4,043,774 |
| 16 | COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL | 382,712 |
| | TOTAL | 14,616,680 |

| CLAVE | PROGRAMA | PRESUPUESTO ANUAL |
|-------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| AR | ACCION REGLAMENTARIA | 300,000 |
| TK | APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA | 521,098 |
| AE | ACCION PRESIDENCIAL | 1,824,865 |
| CA | POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL | 445,853 |
| CY | ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS | 1,522,826 |
| BN | POLITICA Y PLANEACION DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA | 100,603 |
| EB | ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 5,475,349 |
| CO | SEGURIDAD PUBLICA | 4,043,774 |
| 6K | CONCERTACION SOCIAL | 382,712 |
| | TOTAL | 14,616,680 |

| CLAVE | CAPITULO | PRESUPUESTO ANUAL |
|-------|------------------------------------|-------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 7,532,649 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,488,668 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 4,097,077 |
| 4000 | TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES | 895,568 |
| 5000 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 180,720 |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 24,000 |
| | | 14,616,680 |



H. AYUNTAMIENTO
NACO, SONORA.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
MUNICIPAL
SECCION: TESORERIA
NO. DE OFICIO: T/139/97
EXPEDIENTE: 3/31

ASUNTO: ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA 1998.

H. AYUNTAMIENTO DE NACO, SONORA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 1998

EXPOSICION DE MOTIVOS

1998 se considera un año trascendental para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel del bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1998, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los

objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1998, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos 1998, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el 18% del presupuesto de 1998 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Naco, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998, SEGUN ACTA NO. 10 DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1997.

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Naco, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1998 asciende a la cantidad de \$3'908,926.00 (SON TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------------|--------------------|
| Cabildo | 130,000 |
| Sindicatura | 237,430 |
| Presidencia Municipal | 359,610 |
| Secretaría del Ayuntamiento | 155,200 |
| Tesorería | 1'167,385 |
| Dirección de Seguridad Pública | 717,380 |
| Dirección de Servicios Públicos | 1'141,921 |
| Total del Presupuesto: | \$3'908,926 |

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Naco, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

| | |
|-------------------------------------------------------|--------------------|
| Acción Reglamentaria | 130,000 |
| Apoyo a la Regularización de la Tenencia de la Tierra | 237,430 |
| Acción Presidencial | 359,610 |
| Política y Gobierno Municipal | 155,200 |
| Planeación de la Política Financiera. | 1'167,385 |
| Seguridad Pública | 717,380 |
| Administración de los Servicios Públicos | 1'141,921 |
| Total del Presupuesto: | \$3'908,926 |

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1998 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

| | |
|-------------------------------------|--------------------|
| Servicios Personales | 2'816,481 |
| Materiales y Suministros | 273,368 |
| Servicios Generales | 696,677 |
| Transferencias de Recursos Fiscales | 122,400 |
| Total del Presupuesto: | \$3'908,926 |

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos,

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta

utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1o DE ENERO DE 1998.

AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- II. AYUNTAMIENTO NACO, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JUAN ENCINAS RAMIREZ.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. JOSE LORENZO VILLEGAS VASQUEZ.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR MPAL.- C. OLGA YOLANDA APARICIO R.- RUBRICA.- TESORERO MUNICIPAL.- C.P. LUIS CARLOS MORENO NOPERI.- RUBRICA.- PRIMER REGIDOR.- C. MANUEL SOBARZO SOTO.- RUBRICA.- SEGUNDO REGIDOR.- C. FRANCISCA GAMEZ ALTAMIRANO.- RUBRICA.- TERCER REGIDOR.- C. ENRIQUE ERIVEZ LOPEZ.- RUBRICA.- CUARTO REGIDOR.- C. RAMON FLORES DURAN.- SIN RUBRICA.- QUINTO REGIDOR.- C. LUIS ARMANDO TOYOS CORDOVA.- SIN RUBRICA.-
MI02 52 Secc. VIII



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OQUITOA, SONORA, MEXICO.

| | |
|-----------------|---------------------------------------------------|
| Dependencia | PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OQUITOA, SONORA, MEXICO. |
| Sección | CERTIFICACIONES |
| Núm. del Oficio | |
| Expediente | |

ASUNTO El que se indica.

Oquitoa, Sonora., a 29 de Diciembre de 1997.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Suscrito C. JESUS MARIA CHAIRA ALMAZAN, en carácter de Presidente Municipal de éste lugar, por medio del presente:

----- C E R T I F I C A -----

Que en sesión de Cabildo, celebrada el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se tomó el siguiente:

----- A C U E R D O U N I C O -----

Es de aprobarse y se aprueba el presunuesto de Egresos para el Ejercicio de 1998, de éste H. Ayuntamiento, por la cantidad de: \$ 1,539,192.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Levantando el acta No. 6 y firmando para constancia los que en ella intervinieron. A

AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OQUITOA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JESUS MARIA CHAIRA ALMAZAN.- RUBRICA.- LA SECRETARIA DEL AYTO.- GLADYS MARIA CHAIRA CHAIRA.- RUBRICA.- EL SINDICO PROCURADOR.- JOSE RAMON ORTIZ LEON.- RUBRICA.- REGIDORES PROPIETARIOS: PEDRO ENRIQUE QUIROZ BUSTAMANTE.- RUBRICA.- GILDA RUTH CELAYA MARTINEZ.- RUBRICA.- MANUELA CLARIBEL MARTINEZ CHAIRA.- RUBRICA.- GLORIA MENDOZA LEYVA.- SIN RUBRICA.- ROGELIO ORTIZ FIGUEROA.- RUBRICA.-
M103 52 Secc. VIII

EXPOSICION DE MOTIVOS

PODEMOS CONSIDERAR QUE POCO A POCO NUESTRO MUNICIPIO, HA LOGRADO FORMAR UNA SOLIDA INFRAESTRUCTURA URBANA, YA QUE CONTAMOS CON TODOS LOS SERVICIOS BASICOS -- QUE LA COMUNIDAD REQUIERE, DESDE LUEGO QUE TENEMOS QUE CUIDAR LA OBRA PUBLICA - EXISTENTE, DANDO A ESTA EL MANTENIMIENTO NECESARIO PARA ESTE AÑO SE PRETENDE MEJORAR LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, ATENDER LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD - EN CUANTO A EDUCACION Y SALUD PRINCIPALMENTE.

SI BIEN ES CIERTO QUE EL PRESUPUESTO NO ALCANZA PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE GRAN MAGNITUD, SI NOS PERMITE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA BUSCAR EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES LOS RECURSOS PARA LA EJECUCION DE DICHAS OBRAS.

CONSIDERAMOS QUE CONTAMOS CON UN GRAN POTENCIAL EN CUANTO A RECURSOS NATURALES, PERO QUE ES MUCHO MAYOR EN LO REFERENTE A LOS RECURSOS HUMANOS.

DESGRACIADAMENTE LA BASE DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL MUNICIPIO, - DEPENDE EN GRAN PARTE DEL SECTOR PECUARIO, EL CUAL SE ENCUENTRA SUMIDO EN UN -- ENORME RESAGO, POR ELLO SE PRETENDE RESCATAR ESTE SECTOR, ESTABLECIENDO UN PROGRAMA DE NIVELACION DE TERRENOS AGRICOLAS Y OTROS DE MEJORAMIENTO A LA ACTIVIDAD GANADERA.

ADEMAS TRABAJAREMOS FUERTEMENTE EN GESTIONAR ANTE EL GOBIERNO LA -- INICIATIVA PRIVADA, EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MICROINDUSTRIA QUE SEA UNA FUENTE DE EMPLEO PARA LA MUJER PRINCIPALMENTE.

Objetivos

- A).- GESTIONAR EL ESTABLECIMIENTO DE FUENTES DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO.
- B).- ABATIR EL ENORME RESAGO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.
- C).- HACER MAS EFICIENTES LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H.-AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE "OQUITOA", HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998**

Artículo 1o.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE "OQUITOA", QUE REGIRA-DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1998 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 1 MILLON 539 MIL-192 PESOS 00/100 M. N.

Artículo 2o.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL -PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

| | |
|---------------------------------------------|------------------|
| CABILDO | 70,200 |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | 340,680 |
| SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO | 259,430 |
| TESORERIA MUNICIPAL | 233,270 |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | 124,200 |
| DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 307,700 |
| DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL | 135,980 |
| SISTEMA MUNICIPAL DEL D.I.F. | 67,732 |
| Total del Presupuesto: | 1'539,192 |

Artículo 3o.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE "OQUITOA", SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECU--CION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRA--MAS:

| | |
|--------------------------------------------|------------------|
| ACCION REGLAMENTARIA | 70,200 |
| ACCION PRESIDENCIAL | 340,680 |
| GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA | 259,430 |
| PLANEACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA | 233,270 |
| EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | 124,200 |
| ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 307,700 |
| SEGURIDAD PUBLICA | 135,980 |
| DESARROLLO COMUNITARIO | 67,732 |
| Total del Presupuesto: | 1'539,192 |

Artículo 4o.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUES--TO DE EGRESOS PARA 1998 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

| | |
|----------------------|---------|
| SERVICIOS PERSONALES | 781,200 |
|----------------------|---------|

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 211,920 |
| SERVICIOS GENERALES | 406,072 |
| TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES | 9,000 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 60,000 |
| INVERSION EN INFRAESTRUCTURA | 50,000 |
| EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 12,000 |
| DEUDA PUBLICA | 9,000 |
| Total del Presupuesto: | 1'539,192 |

Artículo 5o.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, -- SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

Artículo 6o.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE -- SUS ACTIVIDADES ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCLUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, -- QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO -- QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

Artículo 7o.-EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESCRITA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

Unico.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1o DE ENERO DE 1998.

.....



H. AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA
ESTADO DE SONORA

ACTA No. 6

Acta de Sesión Ordinaria que celebra el H. Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, siendo las 20:00 horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

A solicitud del C. Presidente Municipal, C. Manuel Guadalupe Valenzuela Ruiz, se reunieron en el salón de actos de la Presidencia Municipal los C.C. Regidores Municipales y Síndico Procurador Propietario con el fin de celebrar esta sesión Ordinaria.

A continuación el C. Presidente Municipal, puso a consideración de los presentes el siguiente y único:

PUNTO.

Se somete a consideración del H. Cabildo para su aprobación el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 1998.

Después de un minucioso examen y de dialogar sobre los distintos aspectos por unanimidad se llegó al siguiente:

ACUERDO:

Primero.- El H. Ayuntamiento aprobó y autorizó en todas sus partes el presupuesto de egresos correspondiente a 1998, asciende a la cantidad de: \$ 4,394,165.00 (SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 22:00 horas, se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta para constancia y firmando en ella el suscrito Secretario del H. Ayuntamiento que da fe.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.- C. MANUEL GUADALUPE VALENZUELA RUIZ.- RUBRICA.- SECRETARIO.- M.V.Z. RICARDO OCHOA KOSTERLITZKY.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SINDICATURA MUNICIPAL.- SAHUARIPA, SONORA.- EL SINDICO PROCURADOR PROP. L.A.E. JORGE LUIS RIVERA GALINDO.- RUBRICA.- REGIDORES: PROFR. PEDRO ENCINAS SILVA.- RUBRICA.- C. MARGARITA CAMPA SILVA.- RUBRICA.- C. JOSE LUIS HINOJOSA JIMENEZ.- RUBRICA.- M.V.Z. ELVIRA ARRIETA ULLOA.- RUBRICA.- C. HECTOR PERAZA SALAS.- RUBRICA.-
M104 52 Secc. VIII

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1998, se considera un año trascendental para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas en la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel de bienestar social.

De esa manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública Municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1998, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1998, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos

- a) El Presupuesto de Egresos 1998, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:
- b) Elevar la calidad de vida y bienestar de la población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- c) Abatir los rezagos sociales a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encausarlos al desarrollo Municipal.
- d) Modernizar la administración pública Municipal, haciendo de ella una instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- e) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el 52% del presupuesto de 1998 esta orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Sahuaripa a tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998.

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Sahuaripa, que regirá durante

el ejercicio fiscal de 1998 asciende a la cantidad de 4 millones 394 mil 165 pesos.

Artículo 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

| | |
|------------------------------------------------------|------------|
| CABILDO | 132,416.00 |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | 406,868.00 |
| SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO | 777,161.00 |
| TESORERIA MUNICIPAL | 380,684.00 |
| SEGURIDAD PUBLICA | 655,882.00 |
| INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO | 300,538.00 |
| SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 804,312.00 |
| DEUDA PUBLICA | 382,252.00 |
| DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL | 418,504.00 |
| COMISARIAS Y DELEGACIONES | 135,548.00 |

TOTAL DEL PRESUPUESTO: 4,394,165.00

Artículo 3°. El presente presupuesto de Egresos del Municipio de Sahuaripa, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

| | |
|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| ACCION REGLAMENTARIA | 132,416.00 |
| ACCION PRESIDENCIAL | 406,868.00 |
| POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL | 777,161.00 |
| ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS | 380,684.00 |
| SEGURIDAD PUBLICA | 655,882.00 |
| POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAM. HUM. | 300,538.00 |
| ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 804,312.00 |
| PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA | 382,252.00 |
| COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL | 418,504.00 |
| ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA | 135,548.00 |

TOTAL DEL PRESUPUESTO: 4,394,165.00

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de Egresos para 1998 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

| | |
|------------------------------------------------------|--------------|
| SERVICIOS PERSONALES | 1,994,857.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 483,724.00 |
| SERVICIOS GENERALES | 883,734.00 |
| TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES | 225,960.00 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 118,600.00 |
| INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO | 300,538.00 |
| EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 4,500.00 |
| DEUDA PUBLICA | 382,252.00 |

TOTAL DEL PRESUPUESTO: 4,394,165.00

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán su presupuesto

en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban el apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligados a presentar informes mensuales al presidente municipal, quién a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero de 1998.

EN EL SALON DE ACTOS QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ, SONORA SIENDO - -
LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA - -
Y SIETE SE REUNIERON LOS C.C. RAMON ROSAS GRIJALVA, MAURICIO LORTA VELASQUEZ - -
ARTURO HERNANDEZ BURROLA, ENRIQUE PEREZ GONZALEZ, Y ARMANDO COTA LEYVA, - - - - -
REGIDORES PROPIETARIOS Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS C.C.- - -
ARMANDO GONZALEZ BUSTAMANTE, Y CARLOS BALLESTEROS LEON, OLIVIA LEON BALLESTEROS - -
PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, RES- - -
PECTIVAMENTE, Y EN BASE A LAS DISPOSICIONES EN LOS ARTICULOS 64 FRACCION XXV - - -
Y 136 FRACCION XXIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO - -
DE SONORA, Y ARTICULO 37 FRACCION XXII Y 78 Y 79 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL - -
NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
QUE REGIRA EL PROXIMO AÑO FISCAL POR LA CANTIDAD DE: \$1,921,849.00 (SON: UN MILLÓN
NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N)

NO HABIENDO OTRO PUNTO A TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA REUNION SIENDO LAS DIEZ -
Y SEIS HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE
QUEDANDO ACENTADA EN EL ACTA No. 7 FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON QUE
AUTORIZAN Y DAN FE.

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
PRESIDENCIA MUNICIPAL.- SANTA CRUZ, SONORA.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- ARMANDO GONZALEZ
BUSTAMANTE.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL
QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.- SANTA CRUZ,
SONORA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. CARLOS MANUEL BALLESTEROS LEON.- RUBRICA.-
AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS.- SINDICATURA MUNICIPAL.- SANTA CRUZ, SONORA.- SINDICO MUNICIPAL.- ARMANDO

COTA LEYVA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA CRUZ, SONORA.- REGIDORES PROPIETARIOS: RAMON ROSAS GRIJALVA.- MAURICIO LORTA VELASQUEZ.- ARTURO HERNANDEZ BURROLA.- ENRIQUE PEREZ GONZALEZ.- 4 RUBRICAS.- AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TESORERIA MUNICIPAL.- SANTA CRUZ, SONORA.- LA TESORERA MUNICIPAL.- OLIVIA LEON BALLESTEROS.- RUBRICA.-
M105 52 Secc. VIII

EXPOSICION DE MOTIVOS

1998, CONSTITUYE PARA NOSOTROS UN AÑO DE ESFUERZO CONJUNTO, NECESARIO PARA PODER ALCANZAR LAS METAS Y OBJETIVOS TRAZADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1998-2000, Y PARA ESTO UNIDOS BUSCAR EN COORDINACION GOBIERNO Y COMUNIDAD DEBIDAMENTE ORGANIZADA PARA QUE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PUEDAN SATISFACER LAS NECESIDADES DEMANDADAS POR LA POBLACION, ELEVANDO EL NIVEL DE VIDA PARA NUESTRA COMUNIDAD.

ES POR ESO QUE NUESTRA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ESTARA SIEMPRE ENCAMINADA A ALCANZAR UN MAYOR Y MEJOR NIVEL DE VIDA PARA NUESTRAS FAMILIAS. PARA ESTO DEBEMOS DE ABORDAR EL COMPROMISO DE BRINDAR A LA COMUNIDAD, CON EFICIENCIA MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, TALES COMO EL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA. ASI COMO OTORGAR A LA POBLACION OPTIMOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA, EDUCACION, PRESERVANDO Y CONSERVANDO AL MAXIMO NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO.

CON EL ESFUERZO EMPRENDIDO POR LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y COMUNIDAD, HABRA LUGAR A LA REALIZACION EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL RENGLON DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE LAS COMUNIDADES DE TODO EL MUNICIPIO, CONTRIBUYENDO AL LOGRO DE PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONTENIDOS EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1998-2000, CONVIRTIENDO EL GASTO PUBLICO EN UN ELEMENTO DINAMICO EN EL ACCIONAR DE NUESTRA ADMINISTRACION.

LA ORIENTACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL AÑO 1998, ESTARA SIEMPRE PROYECTADA A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS Y NECESIDADES DEMANDADAS POR EL PUEBLO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE S O Y O P A, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1988

ARTICULO 1º. - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ , SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 1998, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 1 MILLON 921 MIL 849 PESOS.

ARTICULO 2º. - PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

| | |
|---------------------------------|------------|
| CABILDO | 130,266.00 |
| PRESIDENCIA | 482,253.00 |
| SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO | 195,093.00 |
| TESORERIA MUNICIPAL | 574,772.00 |
| DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA | 122,766.00 |
| DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS | 416,699.00 |

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$1,921,849.00

ARTICULO 3º. - EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, SONORA, SÉ EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

| | |
|------------------------------------------|------------|
| ACCION REGLAMENTARIA | 130,266.00 |
| ACCION PRESIDENCIAL | 482,253.00 |
| POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL | 195,093.00 |
| PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA | 574,772.00 |
| SEGURIDAD PUBLICA | 122,766.00 |
| ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 416,699.00 |

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$1,921,849.00

ARTICULO 4º. - DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

| | |
|------------------------------------|------------|
| SERVICIOS PERSONALES | 811,756.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 314,100.00 |
| SERVICIOS GENERALES | 603,740.00 |
| TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES | 36,000.00 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 156,253.00 |

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$1,921,849.00

ARTICULO 5º. - LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6º. - LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

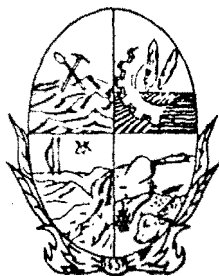
EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7º. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA

AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1° DE ENERO DE 1998.



H. AYUNTAMIENTO

SAN FELIPE DE JESUS, SONORA

San Felipe de Jesús, Son., a 29 de Diciembre de 1997.

ACTA DE CABILDO No. 9

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año de 1998 se considera trascendental para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel del bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos. Así mismo se propiciará la optimización de los servicios de salud y educación.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1998, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención a las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1998, cuyo instrumento de ejecución se expresará a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos 1998, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.

- b) Garantizar la prestación de los servicios públicos municipales en materia - de seguridad pública, limpia y recolección de basura, alumbrado público, - y demás que sean necesarios.
- c) Apoyar a los organismos que prestan labor social, así como a las escuelas del municipio y de la región.
- d) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumen - to de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayun - tamiento del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, ha tenido a bien expedir - el siguiente:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1988

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Felipe de Jesús, Sono - ra, que regirá durante el Ejercicio Fiscal de 1988 asciende a la cantidad de: Un millón cuatrocientos noventa y siete mil setecientos ochenta y un pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el pre - supuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------------|-----------|
| Cabildo | 92,380 |
| Presidencia Municipal | 273,440 |
| Secretaría del Ayuntamiento | 331,324 |
| Tesorería Municipal | 416,938 |
| Dirección de Seguridad Pública | 110,320 |
| Dirección de Servicios Públicos | 273,379 |
| Total del Presupuesto | 1,497,781 |

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de San Felipe de - Jesús, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsa - bles de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes tota - les por programas:

| | |
|-------------------------------------------|-----------|
| Acción Reglamentaria | 92,380 |
| Acción Presidencial | 273,440 |
| Política y Gobierno Municipal | 331,324 |
| Administración de la Política de Ingresos | 416,938 |
| Seguridad Pública | 110,320 |
| Administración de Servicios Públicos | 273,379 |
| Total del Presupuesto: | 1,497,781 |

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto - de egresos para 1988 se integra por los capítulos del gasto siguientes:

Nº 52 Secc. VIII

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| Servicios Personales | 576,913 |
| Materiales y Suministros | 110,600 |
| Servicios Generales | 382,280 |
| Transferencias de Recursos Fiscales | 137,400 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | 20,000 |
| Inversiones en Infraestructura | 240,000 |
| Erogaciones Extraordinarias | 30,588 |
| Total del Presupuesto: | 1,497,781 |

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero de 1998.

AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- PRESIDENCIA.- SAN FELIPE DE JESUS, SON.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ARTURO BALLESTEROS ANDRADE.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. LUIS ENRIQUE TAPIA LAMADRID.- RUBRICA.- REGIDORES: C. MANUEL RICARDO ABREGO RUIZ.- C. ALEJANDRO QUINTANAR OCHOA.- C. MAYRA AZUCENA QUIROGA QUINTANAR.- C. FCO. JAVIER AGUILAR ORTEGA.- C. LUZ FELIPA BALLESTEROS NUÑEZ.- 5 RUBRICAS.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JOSEFINA FIGUEROA LOPEZ.- RUBRICA.-
M106 52 Secc. VIII

.....

EN EL SALON DE ACTOS QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE REUNIERON C. FRANCISCO JOSE FIGUEROA QUIJADA,

JOSE ISAIAS GUEVARA ENCINAS, MARIA ESTHER NORIEGA DE VERDUGO, PEDRO MORENO CASTRO, JOSE JUAN ENCINAS MARTINEZ, Y MARTIN AVILA BELTRAN, REGIDORES PROPIETARIOS Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS C. FRANCISCO JAVIER SILVA CASTILLO, RAMON ANGEL SILVA PEÑUÑURI Y CESAR NORIEGA FIGUEROA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y EN BASE A LAS DISPOSICIONES EN LOS ARTICULOS 64 FRACCION XXV, Y 136 FRACCION XXIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y ARTICULO 37, FRACCION XXII Y 78 Y 79 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA EL PROXIMO AÑO FISCAL POR LA CANTIDAD DE: \$1,941,255.00 - - SON: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.--

NO HABIENDO OTRO PUNTO A TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA REUNION SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, QUEDANDO ACENTADA EN ACTA No. 8 FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DOY FE.- REGIDORES: SR. FRANCISCO JOSE FIGUEROA QUIJADA.- C. JOSE ISAIAS GUEVARA ENCINAS.- SRA. MARIA ESTHER NORIEGA DE VERDUGO.- SR. PEDRO MORENO CASTRO.- C. JOSE JUAN ENCINAS MARTINEZ.- 5 RUBRICAS.- C. SINDICO MUNICIPAL.- SR. MARTIN AVILA BELTRAN.- RUBRICA.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- SR. FRANCISCO JAVIER SILVA CASTILLO.- RUBRICA.- C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- SR. RAMON ANGEL SILVA PEÑUÑURI.- RUBRICA.- C. TESORERO MUNICIPAL.- SR. CESAR NORIEGA FIGUEROA.- RUBRICA.-
M107 52 Secc. VIII

EXPOSICION DE MOTIVOS

ES 1998, DONDE HEMOS DE ANALIZAR Y CALENDARIZAR DETENIDAMENTE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES EN LOS CUALES ES IMPORTANTE LA CONCERTACION CON LA COMUNIDAD EN TODO TIPO DE TRABAJO, EJECUTAR COMO HASTA LA FECHA SE HA HECHO ESFUERZOS COMO SON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS A LA POBLACION Y ATENDER LAS DEMANDAS SOCIALES DE TODA INDOLE. EN ESTE AÑO SE BUSCA TAMBIEN DAR MAYOR ENFASIS A LA CREACION DE NUEVOS EMPLEOS, BRINDAR MANTENIMIENTO A PARQUES Y JARDINES, UNIDADES DEPORTIVAS, EDIFICIOS, RASTRO MUNICIPAL, ETC.

EN EL ANALISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1998, SE BUSCA DAR CUMPLIMIENTO A TODA ACCION CONTEMPLADA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1998-2000, PARA ASI NO MARGINAR RENGLON O SECTOR SOCIAL, DE TAL MANERA QUE SE BUSQUE UN EQUILIBRIO ENTRE LAS DEMANDAS QUE SE VAYAN PRESENTANDO.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA ESTE AÑO BUSCA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL SIGUIENTE OBJETIVO:

MEJORAR LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DÁNDOSE ÉL PROPOSITO DEL MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD EFICIENTANDO LA RECAUDACION Y CUMPLIENDO CON CONVENIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJOR DESTINO DEL GASTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998

ARTICULO 1º. - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 1998, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 1 MILLON 941 MIL 255 PESOS.

ARTICULO 2º. - PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

| | |
|--------------------------------|-----------------------|
| CABILDO | 100,750.00 |
| PRESIDENCIA | 317,200.00 |
| SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO | 293,600.00 |
| TESORERIA MUNICIPAL | 1,108,305.00 |
| DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA | 121,400.00 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO: | \$1,941,255.00 |

ARTICULO 3º. - EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA, SÉ EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

| | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| ACCION REGLAMENTARIA | 100,750.00 |
| ACCION PRESIDENCIAL | 317,200.00 |
| POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL | 293,600.00 |
| PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA | 1,108,305.00 |
| SEGURIDAD PUBLICA | 121,400.00 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO: | \$1,941,255.00 |

ARTICULO 4º. - DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

| | |
|------------------------------------|------------|
| SERVICIOS PERSONALES | 883,480.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 308,964.00 |
| SERVICIOS GENERALES | 666,011.00 |
| TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES | 82,800.00 |

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$1,941,255.00

ARTICULO 5º. - LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6º.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7º. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1º DE ENERO DE 1998.

.....

EN EL SALON DE ACTOS QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO DE SOYOPA, SONORA, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE REUNIERON C. MARIA EUGENIA GALINDO CORDOVA, ANTONIO ESPINOZA ORTEGA, MARIA DE LOS ANGELES TECOLOTE V, LORENZO MORENO BORBON, AGUSTIN MORENO CASTILLO Y ELSY DAMINA MORENO ENCINAS, REGIDORES PROPIETARIOS Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS C. EFRAIN MORENO CARRILLO Y JUAN LORENZO BAEZ MORENO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y EN BASE A LAS DISPOSICIONES EN LOS ARTICULOS 64 FRACCION XXV, Y 136 FRACCION XXIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y ARTICULO 37, FRACCION XXII Y 78 Y 79 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA EL PROXIMO AÑO FISCAL POR LA CANTIDAD DE: \$1,934,982.00 (SON: UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

NO HABIENDO OTRO PUNTO A TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA REUNION SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, QUEDANDO ASENTADA EN ACTA No. 6 ^{OS UNIDOS NUESTRO} ~~ES~~ ~~ESTADO~~ LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- II. AYUNTAMIENTO DE SOYOPA.- ESTADO DE SONORA.- 1997-2000.- DOY FE.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- SR. JUAN LORENZO BAEZ MORENO.- RUBRICA.- C. SECRETARIO DEL II. AYUNTAMIENTO.- SR. EFRAIN MORENO MIRANDA.- RUBRICA.- C. SINDICO MUNICIPAL.- C. ELSY DAMINA MORENO ENCINAS.- RUBRICA.- C. REGIDORES PROPIETARIOS.- SR. MARIA EUGENIA GALINDO CORDOVA.- RUBRICA.- SR. ANTONIO ESPINOZA ORTEGA.- RUBRICA.- SR. MARIA DE LOS ANGELES TECOLOTE V.- RUBRICA.- SR. LORENZO MORENO BORBON.- SIN RUBRICA.- SR. AGUSTIN MORENO CARRILLO.- RUBRICA.-

M108 52 Secc. VIII

EXPOSICION DE MOTIVOS

1998, CONSTITUYE PARA NOSOTROS UN AÑO DE ESFUERZO CONJUNTO, NECESARIO PARA PODER ALCANZAR LAS METAS Y OBJETIVOS TRAZADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1998-2000, Y PARA ESTO UNIDOS BUSCAR EN COORDINACION GOBIERNO Y COMUNIDAD DEBIDAMENTE ORGANIZADA PARA QUE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PUEDAN SATISFACER LAS NECESIDADES DEMANDADAS POR LA POBLACION, ELEVANDO EL NIVEL DE VIDA PARA NUESTRA COMUNIDAD.

ES POR ESO QUE NUESTRA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ESTARA SIEMPRE ENCAMINADA A ALCANZAR UN MAYOR Y MEJOR NIVEL DE VIDA PARA NUESTRAS FAMILIAS. PARA ESTO DEBEMOS DE ABORDAR EL COMPROMISO DE BRINDAR A LA COMUNIDAD, CON EFICIENCIA MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, TALES COMO EL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA. ASI COMO OTORGAR A LA POBLACION OPTIMOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA, EDUCACION, PRESERVANDO Y CONSERVANDO AL MAXIMO NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO.

CON EL ESFUERZO EMPRENDIDO POR LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y COMUNIDAD, HABRA LUGAR A LA REALIZACION EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL RENGLON DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE LAS COMUNIDADES DE TODO EL MUNICIPIO, CONTRIBUYENDO AL LOGRO DE PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONTENIDOS EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1998-2000, CONVIRTIENDO EL GASTO PUBLICO EN UN ELEMENTO DINAMICO EN EL ACCIONAR DE NUESTRA ADMINISTRACION.

LA ORIENTACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL AÑO 1998, ESTARA SIEMPRE PROYECTADA A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS Y NECESIDADES DEMANDADAS POR EL PUEBLO.

OBJETIVOS:

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTARA ENCAMINADO A PROSEGUIR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- ✓ ALCANZAR UN MAYOR GRADO EN EL NIVEL DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL, ENRIQUECIENDO LA IMAGEN SOLIDARIA DE NUESTRA GENTE Y ASI JUNTOS AVANZAR EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.
- ✓ ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES A TRAVES DEL COMBATE Y POBREZA Y LA MARGINACION DE LOS GRUPOS SOCIALES, MEDIANTE UN MEJORAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE PERMITAN LA GENERACION DE EMPLEOS Y CON ESTO MAYOR NIVEL DE INGRESOS PARA NUESTRAS FAMILIAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE S O Y O P A, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1988

ARTICULO 1º. - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOYOPA , SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 1998, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 1 MILLON 934 MIL 982 PESOS.

ARTICULO 2º. - PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

| | |
|---------------------------------|------------|
| CABILDO | 105,800.00 |
| PRESIDENCIA | 315,000.00 |
| SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO | 307,300.00 |
| TESORERIA MUNICIPAL | 587,112.00 |
| DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA | 45,500.00 |
| DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS | 490,720.00 |
| COMISARIAS Y DELEGACIONES | 83,550.00 |

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$1, 934,982.00

ARTICULO 3º. - EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOYOPA, SONORA, SÉ EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

| | |
|------------------------------------------|------------|
| ACCION REGLAMENTARIA | 105,800.00 |
| ACCION PRESIDENCIAL | 315,000.00 |
| POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL | 307,300.00 |
| PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA | 587,112.00 |
| SEGURIDAD PUBLICA | 45,500.00 |
| ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 490,720.00 |
| ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA | 83,550.00 |

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$1,934,982.00

ARTICULO 4º. - DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

| | |
|------------------------------------|------------|
| SERVICIOS PERSONALES | 897,250.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 265,612.00 |
| SERVICIOS GENERALES | 697,720.00 |
| TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES | 74,400.00 |

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$1,934,982.00

Nº 52 Secc. VIII

ARTICULO 5º. - LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6º. - LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7º. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1º DE ENERO DE 1998.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SUAQUI GRANDE
ESTADO DE SONORA

| | |
|---------------|-----------------------|
| DEPENDENCIA | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| SECRETARIA | ADMINISTRATIVA |
| MESA | |
| NUMERO DE LEY | |
| EXPEDIENTE | |

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año de 1998 será un año de grandes retos para la Administración Municipal, pues nos hemos propuesto como meta personal, superar las - Acciones de Administraciones pasadas, empezando por hacer un estudio o - diagnostico de la problemática en general de todo nuestro Municipio, para plasmarlos en el Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000.

Este documento, que ya se encuentra en proceso de elaboración, ha arrojado los primeros resultados en cuanto al diagnóstico de los sectores productivos, Sectores Sociales, de Salud, de Educación, de Cultura, de Recreación y Deporte, de Servicios entre otros, pero para lograr los objetivos y metas que nos hemos propuesto, es necesaria la coordinación, Asesoría y Financiamiento de los diferentes Dependencias de Gobierno que habremos de visitar para posibles convenios de concertación.

Al elaborar el presupuesto de egresos 1998, nos hemos propuesto los siguientes Objetivos.

- A) Mantener una política de concientización y racionalización en cada una de las Dependencias que forman los distintos programas, para aumentar la Obra Pública.
- B) Mantener el diálogo y la concertación para preservar la paz social que hemos venido impulsando.
- C) Pondremos especial atención en prestar los Servicios Públicos, en forma más eficiente, aumentando los días de Recolección de Basura, Reparación de Lámparas siniestradas en el alumbrado público, limpieza de parques y jardines, panteones calles y avenidas etc.
- D) Apoyo financiero y logístico a los diferentes organismos e institucionales y paramunicipales como son el Dif Municipal, Instituto del Deporte, Semesón, Centros Educativos etc. para que sus acciones sean un orgullo tanto para sus dependencias como para el propio H. Ayuntamiento.
- E) Aumentar la infraestructura en los servicios de agua potable, alcantarillado y pavimentación al 100%.
- F) Especial atención a contribuyentes al hacer sus pagos respectivos.
- G) Trataremos de dar cumplimiento en todo lo posible al programa de inversión en los plazos estipulados.
- H) Gestionaremos la creación de empleos temporales y permanentes.
- I) Haremos una Administración clara y transparente siguiendo los

lineamientos que nos marca el departamento juridico a través de sus diferentes leyes.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136 fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Suaqui Grande ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1998, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1997.

ARTICULO 1o. El presupuesto de egresos del Municipio de Suaqui Grande, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1998, asciende a la cantidad de \$ 1'702.052.00 (UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| CABILDO | \$ 75,380.00 |
| SINDICATURA | 87,325.00 |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | 274,405.00 |
| SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO | 92,319.00 |
| TESORERIA MUNICIPAL | 1'072,274.00 |
| DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA | 100,349.00 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO | \$ 1'702,052.00 |

ARTICULO 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Suaqui Grande, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades-responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programa:

| | |
|----------------------------------------------------|--------------|
| ACCION REGLAMENTARIA | \$ 75,380.00 |
| APOYO A LA REGULARIZACION Y TENENCIA DE LA TIERRA | 87,325.00 |
| ACCION PRESIDENCIAL | 274,405.00 |
| POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL | 92,319.00 |
| ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS | 560,175.00 |
| URBANIZACION MUNICIPAL | 25,000.00 |
| CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO URBANO | 40,000.00 |
| URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO | 25,000.00 |
| AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES | 10,000.00 |
| PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES | 81,000.00 |
| ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 331,099.00 |
| SEGURIDAD PUBLICA | 100,349.00 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO | 1'702,052.00 |

ARTICULO 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1998 se integra por los capítulos de gasto siguiente:

| | |
|------------------------------|-----------------|
| SERVICIOS PERSONALES | \$ 880,861.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 104,265.00 |
| SERVICIOS GENERALES | 386,120.00 |
| TRANST. DE RECURSOS FISCALES | 64,806.00 |
| INVERSION EN INFRAESTRUCTURA | 181,000.00 |
| EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 6,000.00 |
| DEUDA PUBLICA | 79,000.00 |
| TOTAL DE PRESUPUESTO | \$ 1'702.052.00 |

ARTICULO 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el c. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones limitandose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6o. Las entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyos del H. Ayuntamiento para sostenimiento y desarrollo de sus actividades, estarán obligados a presentar informes mensuales al Presidente Municipal quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

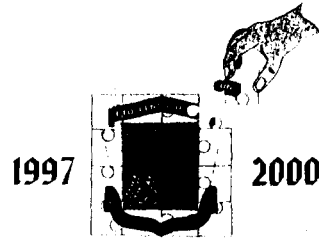
El incumplimiento en la reunión del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado así como el reintegro de los que se haya suministrado.

ARTICULO 7o. El presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haya en forma estricta, por lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario Municipal.

TRANSITORIO

UNICO.- El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno Del Estado De Sonora, el día 1o. de Enero de 1998.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SUAQUI GRANDE, ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FRANCISCO JOSE LUCERO VASQUEZ.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- SINDICATURA MUNICIPAL.- SUAQUI GRANDE, SON.- SINDICO PROCURADOR.- C. MANUEL CASTILLO CASTILLO.- RUBRICA.- SECRETARIO.- C. M. HORACIO CAMPA.- RUBRICA.- REGIDORES.- LAURO RODRIGUEZ TAPIA.- RUBRICA.- JULIO CESAR CASTILLO C.- RUBRICA.- MA. LUISA SANCHEZ V.- RUBRICA.- ARNOLDO QUINTANA ANTELO.- SIN RUBRICA.- LUIS ALBERTO GURROLA GURROLA.- RUBRICA.-

**ACTA DE CABILDO No.10***La pieza que falta la pones tú*

SIENDO LAS CATORCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, SE REUNIERON LOS C.C.C.P. JULIETA LOPEZ LOPEZ, SINDICO PROCURADOR, C. PROFR. ARMANDO AYALA BARRON, , C. ESTHELA HERNANDEZ RAMIREZ, C. DAVID HECTOR MANUEL VELASCO, C. JOSE LUIS ESPINOZA SESMA, C. BENITO FLORES CASTRO, REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DE PUERTO PEÑASCO, y EL C. PROFR. OSCAR CORRALES GUTIERREZ, SECRETARIO MUNICIPAL, PARA SOSTENER REUNION EXTRAORDINARIA DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION
- 3.- LECTURA DE LA ACTA ANTERIOR Y APROBACION EN SU CASO.
- 4.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1998, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESION.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA, DESTACANDOSE LA AUSENCIA POR CAUSA JUSTIFICADA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUIM. MANUEL GUILLERMO FLORES DIAZ, ASI TAMBIEN DEL C. REGIDOR CALIXTO ORENDAIN CASTELLON.

POSTERIORMENTE AL COMPROBARSE EL CUMPLIMIENTO DEL QUORUM LEGAL SE DECLARA LA APERTURA DE LA SESION.

COMO SIGUIENTE ASUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR; APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, PROCEDIENDOSE POSTERIORMENTE A LA FIRMA DE ESTA.

A CONTINUACION SE PIDIO LA COMPARECENCIA DEL C. VICTOR MANUEL AYALA BARRON, TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, PARA QUE EXPLICARA DETALLADAMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO FISCAL 1998; UNA VEZ QUE SE REALIZO EL ANALISIS DE ESTE POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO SE TOMO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ACUERDO:

"ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998, PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, POR UN MONTO DE \$27,520,657.00 SON: (VEINTISIETE MILLONES, QUINIENTOS VEINTE MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIN CENTAVOS), DISTRIBUYENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

| | |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| CABILDO | \$582,866.00 M.N. |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | 1,693,394.00 M.N. |
| SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO | 3,041,189.00 M.N. |
| TESORERIA MUNICIPAL | 3,361,950.00 M.N. |
| DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL | 4,239,201.00 M.N. |
| DIRECCION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO | 1,957,459.00 M.N. |
| DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS | 9,113,004.00 M.N. |
| DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | \$574,814.00 M.N. |
| SINDICATURA MUNICIPAL | \$557,389.00 M.N. |
| SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF | \$583,488.00 M.N. |
| CONTRALORIA MUNICIPAL | \$304,215.00 M.N. |
| OFICIALIA MAYOR | \$256,840.00 M.N. |
| DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL | \$312,023.00 M.N. |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y DE LA JUVENTUD | \$721,199.00 M.N. |
| DIRECCION DE ACCION CIVICA, CULTURAL Y MUNICIPAL | \$221,626.00 M.N. |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO | \$27,520,657.00 M.N. |

DISPONIENDOSE SU ENVIO AL SECRETARIO DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. FACULTANDOSE DE LA MISMA MANERA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE DESCUENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, DE LAS PARTICIPACIONES FISCALES EL IMPORTE DE LA PUBLICACION DE DICHO DOCUMENTO EN EL CITADO INSTRUMENTO DE DIFUSION."

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA REUNION, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIA Y FECHA SEÑALADOS, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.
DOY FE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- PROFR. OSCAR CORRALES GUTIERREZ.- RUBRICA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- QUIM. MANUEL GUILLERMO FLORES DIAZ.- SIN RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- C.P. JULIETA LOPEZ LOPEZ.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. PROFR. ARMANDO AYALA BARRON.- RUBRICA.- C. ESTHELA HERNANDEZ RAMIREZ.- RUBRICA.- C. JOSE LUIS ESPINOZA SESMA.- RUBRICA.- C. BENITO FLORES CASTRO.- RUBRICA.- C. DAVID HECTOR MANUEL VELASCO.- RUBRICA.- C. CALIXTO ORENDAIN CASTELLON.- SIN RUBRICA.-
A110 52 Secc. VIII

EXPOSICION DE MOTIVOS

1998 se considera un año trascendental para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel del bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es

por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 1998, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para 1998, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos 1998, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.*
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encanzarlos al desarrollo municipal.*
- c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.*
- d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.*

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el 52% del presupuesto de 1998 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el Ayuntamiento del municipio de Puerto Peñasco, Sonora., ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998

Artículo 1o. *El presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora., que regirá durante el ejercicio fiscal de 1998 asciende a la cantidad de 27 millones 520 mil 657 pesos.*

Artículo 2o. *Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:*

| | |
|-----------------------------------------------------|--------------|
| Cabildo | 582,866.00 |
| Presidencia Municipal | 1'693,394.00 |
| Secretaría del Ayuntamiento | 3'041,189.00 |
| Tesorería Municipal | 3'361,950.00 |
| Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal | 4'239,201.00 |
| Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano | 1'957,459.00 |

| | |
|---------------------------------------------------------------|----------------------|
| <i>Dirección de Servicios Públicos Municipales</i> | 9'113,004.00 |
| <i>Dirección de Plan.Mpal y Dirección de Partic.Ciudadana</i> | 574,814.00 |
| <i>Sindicatura</i> | 557,389.00 |
| <i>Sistema Municipal del DII</i> | 583,488.00 |
| <i>Contraloría Municipal</i> | 304,215.00 |
| <i>Oficialía Mayor</i> | 256,840.00 |
| <i>Dirección de Comunicación Social</i> | 312,023.00 |
| <i>Instituto Municipal del Deporte y la Juventud</i> | 721,199.00 |
| <i>Dirección de Acción Cívica, Cultural y Municipal</i> | 221,626.00 |
| Total del Presupuesto: | 27'520,657.00 |

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <i>Acción Reglamentaria</i> | 582,866.00 |
| <i>Acción Presidencial</i> | 1'693,394.00 |
| <i>Gestión Pública y Atención Ciudadana</i> | 3'041,189.00 |
| <i>Planeación de la Política Financiera</i> | 3'361,950.00 |
| <i>Seguridad Pública</i> | 4'239,201.00 |
| <i>Política y Planeación del Desarrollo Urbano, Vivienda y Asentamiento Humano</i> | 1'957,459.00 |
| <i>Administración de los Servicios Públicos</i> | 9'113,004.00 |
| <i>Definición y conducción de la Planeación Municipal</i> | 574,814.00 |
| <i>Apoyo a la Regulación de la Tenencia de la Tierra</i> | 557,389.00 |
| <i>Desarrollo Social</i> | 583,488.00 |
| <i>Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental</i> | 304,215.00 |
| <i>Desarrollo Administrativo</i> | 256,840.00 |
| <i>Comunicación y Difusión Social</i> | 312,023.00 |
| <i>Recreación, Deporte y Esparcimiento</i> | 721,199.00 |
| <i>Difusión Cultural</i> | 221,626.00 |
| Total del Presupuesto: | 27'520,657.00 |

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1998 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

| | |
|--------------------------------------------------------|----------------------|
| <i>Servicios Personales</i> | 11'339,626.00 |
| <i>Materiales y Suministros</i> | 3'850,562.00 |
| <i>Servicios Generales</i> | 8'250,078.00 |
| <i>Transferencia de Recursos Fiscales</i> | 1'424,520.00 |
| <i>Bienes Muebles e Inmuebles</i> | 480,400.00 |
| <i>Inversión en Infraestructura para el Desarrollo</i> | 999,991.00 |
| <i>Deuda Pública</i> | 1'175,480.00 |
| Total del Presupuesto: | 27'520,657.00 |

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero de 1998.

AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- PUERTO PEÑASCO, SON.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- QUIM. MANUEL GMO. FLORES DIAZ.- RUBRICA.- SRIO. DEL II. AYUNTAMIENTO.- PROFR. OSCAR CORRALES GUTIERREZ.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- C.P. JULIETA LOPEZ LOPEZ.- RUBRICA.- TESORERO MUNICIPAL.- C. VICTOR MANUEL AYALA BARRON.- RUBRICA.- REGIDORES: C. ARMANDO AYALA BARRON.- C. ESTIHELA HERNANDEZ RAMIREZ.- C. LUIS ESPINOZA SESMA.- C. BENITO FLORES CASTRO.- 4 RUBRICAS.- C. CALIXTRO ORENDAIN CASTELLON.- SIN RUBRICA.- C. DAVID HECTOR MANUEL VELAZCO.- RUBRICA.-
M110 52 Secc. VIII



H. AYUNTAMIENTO DE URES
ESTADO DE SONORA

ACTA 10

EN URES, SONORA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE REUNIERON ALGUNOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR AL CABO, UNA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EN ESTA REUNION ESTUVIERON PRESENTES EL C. PROFESOR MANUEL IGNACIO ESPINOZA GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; EL C. PROFESOR ROBERTO ENRIQUEZ QUEVEDO, SINDICO PROCURADOR; EL DOCTOR LEONARDO AUGUSTO LOPEZ MADRID, PRIMER REGIDOR; EL C. PROFESOR MARCO ANTONIO CORONADO ACUÑA, CUARTO REGIDOR; EL C. PROFESOR DANIEL ENCINAS GONZALEZ, QUINTO REGIDOR; LA C. LIC. DORA JARA ROMO, TESORERO MUNICIPAL Y EL C. PROFESOR JOSE MANUEL RAMIREZ DOMINGUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ESTA SESION SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.-

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESION.
- 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 4.- PRESENTACION, ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.
- 5.- CLAUSURA DE LOS TRABAJOS.

OBEDECIENDO AL ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASO LISTA DE ASISTENCIA, COMPROBANDOSE LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL; POR LO QUE, SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARO

INICIADOS LOS TRABAJOS DE LA REUNION. ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, LA CUAL FUE APROBADA EN TODAS SUS PARTES POR EL H. CABILDO.

CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA, LA LICENCIADA DORA JARA ROMO, TESORERO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FUE PRESENTADO, ASIGNANDO A CADA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, LO QUE LES CORRESPONDE DURANTE EL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

DESPUES DE UN PROLONGADO ANALISIS DEL CONTENIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EL CUERPO DE REGIDORES MANIFESTO CIERTAS RESERVAS SOBRE LO PRESUPUESTADO PARA ALGUNAS AREAS, COMO: CABILDO, SINDICATURA, EDUCACION Y CULTURA, COMUNICACION SOCIAL.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. TESORERO MUNICIPAL, HICIERON VARIAS ACLARACIONES Y EXPLICACIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN LAS AREAS QUE FUERON VISTAS CON RESERVA POR E H. CABILDO Y TRAS UNA SERIE DE CUESTIONAMIENTOS Y NUEVAS EXPLICACIONES, SE PROPUISO FUERA SOMETIDO A VOTACION DE CABILDO, SIENDO APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS ASISTENTES.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA REUNION, LEVANTANDOSE PARA CONSTANCIA, LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y QUISIERON HACERLO DOY FE.-

AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE URES, ESTADO DE SONORA.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. MANUEL IGNACIO ESPINOZA GONZALEZ.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- PROFR. ROBERTO ENRIQUEZ QUEVEDO.- RUBRICA.- REGIDOR.- DR. LEONARDO A. LOPEZ MADRID.- RUBRICA.- REGIDOR.- PROFR. MARCO A. CORONADO ACUÑA.- SIN RUBRICA.- REGIDOR.- PROFR. DANIEL ENCINAS GONZALEZ.- RUBRICA.- TESORERO.- LIC. DORA JARA ROMO.- RUBRICA.- SECRETARIO.- PROFR. JOSE M. RAMIREZ DOMINGUEZ.- RUBRICA.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

COMO RESULTADO DE UN LARGO PROCESO DEMOCRATIZADO QUE, AL FIN, NOS LLEVO A CONFORMAR UN CUERPO LEGISLATIVO MAS COMPROMETIDO CON EL PUEBLO ELECTOR, VEMOS VENIR EL INICIO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA 1997-1998, UN FORTALECIMIENTO AUTENTICO DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL, LO QUE DARA CUMPLIMIENTO A LAS ALTAS ASPIRACIONES LIBERALES DE LOS MEJORES HOMBRES DE LA INDEPENDENCIA, LA REFORMA Y LA REVOLUCION MEXICANA. EL BACHE DEL CENTRALISMO Y EL ABSOLUTISMO EN QUE HABIA CAIDO EL MUNICIPIO POR LAS PRACTICAS VICIADAS DE UN SISTEMA DE GOBIERNO MONOPOLITICO, SE SUPERARA PARA BENEFICIO DE LOS SECTORES POBLACIONALES MAS SIGNIFICATIVOS, PERO MAS MARGINADOS DE LOS SERVICIOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL VERDADEROS.

GRACIAS AL REPUNTE DEL PLURIPARTIDISMO, EL PODER LEGISLATIVO SE REINVIDICA E INDUDABLEMENTE EL MUNICIPIO RECOBRA SU DIGNIDAD Y SU INDISCUTIBLE VALIA SOCIAL Y POLITICA, VISLUMBRANDOSE LA POSIBILIDAD DE SERVIR CON MAYOR CELERIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA A LA POBLACION, EN SUS DEMANDAS MAS SENTIDAS DE SEGURIDAD PUBLICA DE MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, SALUD, DEPORTE Y CULTURA, POR CITAR ALGUNOS ASPECTOS.

LOGICAMENTE QUE PARA EI LOGRO DE ESTOS ALTOS PROPOSITOS DE HACER DEL MUNICIPIO EL INSTRUMENTO MAS INMEDIATO DE SERVICIO AL PUEBLO, DEBE CONCURRIR EL ESFUERZO DE LOS PODERES DE GOBIERNO, ESTRECHAMENTE VINCULADOS EN OBJETIVOS Y METAS MUY DEFINIDAS Y COMUNES.

CON ESTAS PREMIZAS, EL H. AYUNTAMIENTO DE URES, HA PROYECTADO UN PRESUPUESTO DE EGRESOS 1998, Y ELABORARA EL PLAN DE DESARROLLO 1998-2000, CON LA IDEA DE QUE EL GASTO PUBLICO, SEA EXPANSION REAL DE LA OCASION DE UN GOBIERNO DEMOCRATICO.

LA ATENCION A LAS MAS DESPRCTEGIDAS Y A LA VEZ REZAGOS SOCIALES QUE SE HAN VENIDO ACOMULANDO, ASI COMO EL CONSOLIDAR PROGRAMAS POSTERIORES Y EL DAR UNA RESPUESIA INMEDIATA AL CIUDADANO QUE ACUDA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON TODA LA ILUSION DE NUESTRO APOYO PARA VALORAR SU PROBLEMÁTICA, CON LOS PROPOSITOS FUNDAMENTALES DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998, CUYA MECANICA DE APLICACION SE MANIFIESTA EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

O B J E T I V O S
PRESUPUESTO DE EGRESOS 1998

SE PROPONE ALCANZAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- * COMBATIR LA MARGINACION QUE, EN MUCHOS ASPECTOS, HAN PADECIDO LAS COMISARIAS Y DELEGACIONES QUE CONFORMAN NUESTRO MUNICIPIO POR RAZONES GEOGRAFICAS Y DEMOGRAFICAS, PRINCIPALMENTE; ASI, COMO ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES MANIFIESTOS EN TODA LA JURISDICCION MUNICIPAL CON EL FIN DE INCORPORARLOS A UN DESARROLLO SOCIAL ARMONICO Y EQUILIBRADO.
- * PROMOVER EL DESARROLLO Y SUFERACION DE TODOS LOS SECTORES POBLACIONALES MULTIPLICANDO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS MEDIANTE LA DIVERSIFICACION DE CULTIVOS, MODERNIZACION DE TECNICAS PECUARIAS, PRACTICAS INDUSTRIALES, ETC, QUE GENEREN EMPLEOS Y MAYORES INGRESOS PARA LA POBLACION.
- * PRIVILEGIAR LA CULTURA Y LA EDUCACION CIVICA COMO INSTRUMENTO PARA LA CONSOLIDACION DEL PAIRIOTISMO ASI COMO, MEJORAR SU IDENTIDAD, COMO INDIVIDUO Y COMO MIEMBRO DE UNA SOCIEDAD, FORTALECIENDO ASI LOS VALORES QUE LA INTEGRA.
- * ORDENAR, PROGRAMAR Y PRESUPUESTAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL PARA HACER DE ELLA UN INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE SIRVA PARA CUMPLIR LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO.

POR LO ANTERIOR, LA MAYOR PARTE DEL PRESUPUESTO DE 1998 DEL MUNICIPIO DE URES BUSCA FORTALECER E IMPULSAR PROGRAMAS ASISTENCIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ORGANIZACION SOCIAL, ASI COMO DESARROLLAR LA AUTOSUFICIENCIA INDIVIDUAL Y FAMILIAR DE SUS INTEGRANTES MEDIANTE EL IMPULSO DE ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES Y DE LAS INDUSTRIAS FAMILIARES O MICROEMPRESAS.

EN BASE A LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 FRACCION XXII, Y 37 XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URES, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998

Artículo 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE URES, SONORA, -- QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1998 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 5 MILONES 375 MIL 534 PESOS.

Artículo 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO
SINDICATURA

147.735
111,598

| | |
|--------------------------------------------------------|-----------|
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | 454,038 |
| SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO | 978,513 |
| TESORERIA MUNICIPAL | 1,217,993 |
| DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS | 194,512 |
| DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS | 1,401,387 |
| DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL | 745,620 |
| DESARROLLO AGROPECUARIO | 124,138 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO: | 5,375,534 |

Artículo 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE URES, SONORA, SE EJERCERA CON PASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGUEN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| ACCION REGLAMENTARIA | 147,735 |
| APOYO A LA REGULARIZACION Y TENENCIA DE LA TIERRA | 111,598 |
| ACCION PRESIDENCIAL | 308,206 |
| COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL | 145,832 |
| POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL | 141,309 |
| DESARROLLO SOCIAL | 288,960 |
| EDUCACION Y CULTURA | 274,444 |
| ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA | 162,064 |
| RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO | 111,736 |
| PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA | 1,016,956 |
| ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS | 201,037 |
| POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS | 194,512 |
| ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 1,401,387 |
| SEGURIDAD PUBLICA | 745,620 |
| PRODUCCION PRIMARIA | 124,138 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO: | 5,375,534 |

Artículo 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1998 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| SERVICIOS PERSONALES | 2,811,875 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 719,640 |
| SERVICIOS GENERALES | 1,437,568 |
| TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES | 50,040 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 97,080 |
| DEUDA PUBLICA | 259,331 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO: | 5,375,534 |

Artículo 5o. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

Artículo 6o. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES

MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

Artículo 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

T R A N S I T O R I O

Unico.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1o. DE ENERO DE 1998.

AL MARGEN DERECHO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE URES, ESTADO DE SONORA.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- 6 RUBRICAS ILEGIBLES.- M111 52 Secc. VIII

M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE ACONCHI

Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. 2

H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI

Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. 5

H. AYUNTAMIENTO DE ARIZPE

Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. 11

H. AYUNTAMIENTO DE ATIL

Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. 15

H. AYUNTAMIENTO DE BACOACHI

Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. 17

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| H. AYUNTAMIENTO DE BACUM Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. | 21 |
| H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. | 25 |
| H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. | 28 |
| H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. | 32 |
| H. AYUNTAMIENTO DE GRANADOS Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. | 34 |
| H. AYUNTAMIENTO DE IMURIS Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. | 38 |
| H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. | 41 |
| H. AYUNTAMIENTO DE NACO Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. | 44 |
| H. AYUNTAMIENTO DE OQUITOA Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. | 47 |

H. AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA

Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. 51

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ

Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. 54

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESUS

Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. 57

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA

Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. 59

H. AYUNTAMIENTO DE SOYOPA

Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. 63

H. AYUNTAMIENTO DE SUAQUI GRANDE

Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. 65

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO

Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. 69

H. AYUNTAMIENTO DE URES

Acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1998. 73

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

| CONCEPTO | TARIFA |
|--------------------------------------------------------------|-------------|
| 1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página | \$ 1.00 |
| 2.- Por cada página completa en cada publicación | \$ 720.00 |
| 3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio | \$ 1,049.00 |
| 4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero | \$ 3,670.00 |
| 5.- Costo unitario del ejemplar | \$ 7.00 |
| 6.- Por copia: | |
| a) Por cada hoja | \$ 2.00 |
| b) Por certificación | \$ 15.00 |
| 7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país | \$ 2,036.00 |
| 8.- Por número atrasado | \$ 18.00 |

| Se recibe | | |
|--------------|-----------------------------|-------------------|
| No. del día: | Documentación para publicar | Horario |
| Lunes | Martes | 8:00 a 13:00 Hrs. |
| | Miércoles | 8:00 a 13:00 Hrs. |
| Jueves | Jueves | 8:00 a 13:00 Hrs. |
| | Viernes | 8:00 a 13:00 Hrs. |
| | Lunes | 8:00 a 13:00 Hrs. |

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

*Solo se publican documentos originales con firma autógrafa

*Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General Lic. Carlos Moncada Ochoa

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora C.P. 83000

Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO